



LOS MANUSCRITOS DE ALFONSO DE MADRIGAL CONSERVADOS EN LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SALAMANCA

por FLORENCIO MARCOS RODRIGUEZ

SUMMARIUM.—*Antequam catalogum manuscriptorum Abulensis, quae in Bibliotheca Universitatis Salmanticensis asservantur tradamus, quaedam quaestiones enucleantur: 1. Historia et vicissitudo manuscriptorum.—2. Suntne conscripti ab ipso auctore?—3. Operum chronologia ex examine scripturae autographae efformata.—4. Scribae quibus usus est Abulensis.—5. Postilla brevis Pentateuchi et eiusdem operis commentarius novus.—6. Manuscripta Abulensis nondum typis mandata et quae asservantur in Bibliotheca Universitatis Salmantinae.—7. Huius Bibliothecae Abulensis manuscripta et eius habitudo ad editionem Principem Venetam.—Catalogus manuscriptorum Abulensis praedictae Bibliothecae.*

Antes de proceder a la catalogación de estos manuscritos, vamos a tratar de algunas cuestiones que el estudio de ellos plantea, cosa que creemos ha de contribuir a un mejor conocimiento de esta figura gigantesca del siglo XV, tan famosa como desdibujada. Y justamente famosa, pues su nombre ni es sólo nacional, ni sólo limitado a los medios intelectuales. Posiblemente es la figura universitaria más conocida por el pueblo y la más representativa para él de la ciencia y del saber. Y decimos desdibujada porque, fuera del conocimiento que de su figura nos dan los manuscritos conservados, es muy poco lo que sabemos de su vida, si es que nos conformamos con lo que admite una sana crítica.

Por esta razón y porque creemos que es de gran importancia para la historia del Estudio Salmantino arrojar un poco de luz sobre nuestras figuras del siglo XV, publicamos este trabajo, comenzado cuando se cumplía el V centenario de la muerte del Tostado, y cuando estábamos ocupados en la catalogación de sus manuscritos.

Son en total 39 volúmenes de Alfonso de Madrigal los que se conservan en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, y la mayor parte de ellos, a nuestro juicio, de una importancia extraordinaria por tratarse de manuscritos autógrafos, y alguno completamente desconocido.

Las cuestiones a que antes aludíamos y que más o menos directamente nos planteaba el estudio de estos manuscritos al proceder a su catalogación, son las siguientes:

- 1.ª Procedencia de estos manuscritos.
- 2.ª ¿Son autógrafos?
- 3.ª Cronología de sus obras, tomando como elemento de juicio la escritura autógrafa.
- 4.ª Los copistas del Tostado.
- 5.ª Doble redacción del Pentateuco.
- 6.ª Manuscritos inéditos conservados en la Biblioteca Universitaria de Salamanca.
- 7.ª Los manuscritos de la Biblioteca Universitaria y la primera edición de Venecia.
- 8.ª Catalogación de los manuscritos.

1. PROCEDENCIA DE LOS MANUSCRITOS

Por lo que se refiere a la procedencia de los manuscritos de Alfonso de Madrigal, que actualmente están en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, es preciso distinguir entre los manuscritos 13 y 70 por una parte, y los manuscritos 1728, 1756, 1902, 2176-2178, 2426, 2455-2460, 2479-2489, 2500-2511 y 2695.

Los manuscritos 13 y 70 han estado en la Biblioteca Universitaria desde muy antiguo.

El manuscrito 13 es muy posible que ingresara en la Biblioteca aún en vida de El Tostado.

Opinamos así, porque en las dos cubiertas de la encuadernación está grabado su escudo¹ —dos en cada cubierta— sin las insignias episcopales. Y no sería descaminado pensar que este manuscrito lo regalara a la Universidad el mismo Alfonso de Madrigal al marcharse a ocupar la silla episcopal de Avila, por la triple circunstancia de ser de su pertenencia —pues a nadie más que a él se le ocurriría grabar su propio escudo en

1. Este escudo consiste en las barras transversales y tres estrellas en cada uno de los dos ángulos del escudo que dejan libres las barras. En la fachada de la Universidad que está en frente de la Catedral Nueva, pueden verse labrados estos escudos, uno a cada lado de la puerta. Acordó el Claustro colocarlos allí, como prueba de agradecimiento por lo mucho que trabajó El Tostado en beneficio de la Universidad.

RUIZ DE VERGARA en la *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé* (Tomo I, p. 109 ss.) interpreta el escudo, diciendo que las bandas transversales las tomó del escudo de su Colegio, y las estrellas para significar que sus estudios estuvieron dedicados a la contemplación de las cosas celestiales.

La circunstancia de faltar las insignias episcopales a los escudos grabados en las cubiertas de este Ms. 13, parece indicar que aún no era obispo de Avila cuando se grabaron.

las cubiertas—, por estar escrito de su puño, como después demostraremos, y por ser él el autor de la obra.

De hecho este manuscrito 13 figura ya en el inventario más antiguo que conocemos de la Biblioteca Universitaria; inventario que se hizo con toda clase de formalidades el 15 de mayo de 1610, cuando fué nombrado bibliotecario Miguel Blasco.

En este inventario ² hay una partida que dice: «Libro de glossa in penthatheucum folio de mano sin fin».

No cabe la menor duda de que estas palabras se refieren al manuscrito 13, que es una glosa al Pentateuco, es manuscrita, y está incompleta, ya que le falta el final de los Números y todo el Deuteronomio.

Si en las demás obras del inventario de 1610 se cita el autor, y en este caso no, el silencio se explica perfectamente porque no consta en el manuscrito el nombre del autor.

En este inventario sólo figuran 879 obras manuscritas e impresas.

El manuscrito 70 fué escrito pocos años después de la muerte del Tostado, y debió estar, como antes decíamos, desde muy antiguo en la Biblioteca Universitaria, si bien no lo hemos podido identificar en el inventario de 1610.

Todos los restantes manuscritos estaban ya en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé en el año 1507, pues en la epístola dedicatoria del Comentario sobre Eusebio se dice ³: «A tiempo que vino [Cisneros] a esta ciudad de Salamanca e visitó el Colegio de San Bartolomé... e supo que las obras del Tostado don Alonso de Madrigal, obispo que fué de Avila... e collegial en el sobredicho collegio. estaban sepultadas e sin fruto por falta de personas aficionadas a las letras... luego mandó que aquellas salieran a la luz e se emprimiessen a cargo de vuestra reverendissima señoría, por cuyo mandado los originales en latin se llevaron a Venecia a emprimir e los eusebios en romance quedaron en esta noble cibdad de Salamanca para ser emprimidos».

Esta epístola dedicatoria está escrita por los capellanes del mismo Colegio, como se dice al final de la epístola.

Con toda certeza los manuscritos a que esta carta se refiere son los que actualmente están en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, porque el número que llevan los manuscritos en una de sus guardas o márgenes del principio, coincide exactamente con el que figuraban en el inventario de los libros que pertenecieron al Colegio de San Bartolomé.

Y Ruiz de Vergara en la Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé ⁴ trae el «Índice de las obras manuscritas... que se hallan en la libre-

2. Biblioteca Universitaria de Salamanca, Ms. 25, f. 54 ss.

3. Salamanca, 1507, f. 2r, col. a.

4. Tomo III p. 308.

ría del Colegio Viejo de San Bartolomé...» y en la palabra «Abulensis» trae la relación de unos cuantos manuscritos con sus características, que coinciden con las de los que se conservan en la Biblioteca.

En el citado «Índice» se atribuye también al *Abulense* el manuscrito «Suma de casos de conciencia dirigido a Don Alvaro de Luna». De este manuscrito hablaremos después al tratar de los manuscritos inéditos.

Todos ellos estuvieron en la biblioteca del Colegio de San Bartolomé, excepto el tiempo que estuvieron en Venecia para su impresión, hasta finales del siglo XVIII, época en la que al ser suprimidos los Colegios Universitarios, fueron trasladados a la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, donde permanecieron hasta que en el año 1954 fueron devueltos a la Biblioteca Universitaria de Salamanca. con ocasión de su VII centenario, por Decreto de la Presidencia de 5 de mayo de 1954 ⁵.

Es casi seguro que muchos de estos manuscritos llevarían grabado en sus encuadernaciones el escudo del Tostado, ya que la mayoría fueron de su propiedad, como demostraremos después.

Esta primitiva encuadernación fué cambiada entre los años 1520 y 1529 por el colegial de San Bartolomé Alfonso Toves, pues en el prólogo del Exodo, manuscrito 2503, vol. II, hoja 2 v, hay un prólogo donde se dice, refiriéndose a los manuscritos del Tostado existentes en dicho Colegio:

«...Quae hactenus scallore situque marcescentia blattis tineisque vix obsistentia bellum Alfonsus de Toves... huius celeberrimi collegii bene-merito collegialis operum tantorum vicem dolens denuo iterum religanda uti vides summa cum diligentia curavit...».

Esta encuadernación se cambió en el siglo XIX por la actual, que, desgraciadamente, uniformó la de todos los manuscritos de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

2. ¿SON AUTÓGRAFOS ESTOS MANUSCRITOS?

No carece de interés esta cuestión, porque los autógrafos del Tostado son escasísimos, ya que ni en el archivo de la Catedral de Salamanca, ni en el de la Universidad —donde es de suponer que pudieran existir por haber sido Maestrescuela y Catedrático— no se conserva ni una firma suya. Tampoco se conservan en el archivo de la Catedral de Avila, o al menos no es conocida.

Hasta la fecha creo que únicamente pasaba como autógrafo el manuscrito 2695, que contiene las *Paradojas* en latín, a las que le faltan los XV primeros capítulos.

La creencia de que este manuscrito era autógrafo se basaba casi exclu-

5. «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1954.

sivamente en el argumento de tradición, y en una nota de época ya muy tardía que se encuentra en una de las guardas del principio de dicho manuscrito 2695.

El interés de esta cuestión aumenta porque no sólo se trata de si es o no autógrafa alguna que otra nota marginal o alguna parte de un manuscrito; sino que la cuestión que aquí se plantea es de si son o no autógrafos un buen número de volúmenes en unos casos, o una gran cantidad de notas marginales, muchas de ellas extensísimas, en otros.

Es evidente que estas notas, de ser autógrafas, darían un gran valor a los manuscritos en que se encuentran, pues demostrarían al menos que éstos fueron revisados personalmente por el mismo Alfonso de Madrigal.

Fácilmente se comprende la importancia que esta cuestión puede tener para la publicación de una edición crítica de sus obras.

Y nuestra respuesta es completamente afirmativa: un buen número de manuscritos son totalmente autógrafos, otros contienen partes autógrafas y otros, finalmente, contienen solamente notas autógrafas.

Al catalogar los manuscritos indicamos en cada caso esta peculiaridad, que silenciamos ahora para evitar inútiles repeticiones.

Y como la mayor fuerza de nuestra argumentación estriba en que el manuscrito 2695 de las *Paradojas* es autógrafo, demostraremos que este manuscrito ciertamente lo es, para dar solidez a nuestra afirmación.

Y no debe extrañar el que seamos algo extensos en demostrar este punto, porque demostrado esto, hemos puesto un fundamento firmísimo para demostrar que son autógrafos en todo o en parte los que como autógrafos se califican en la catalogación.

La presente cuestión tiene por tanto dos apartados:

1.º El manuscrito 2695 es autógrafo.

2.º Por ser este manuscrito autógrafo, también lo son los manuscritos, o partes, o notas marginales que en la catalogación de cada manuscrito se dicen ser autógrafas.

1.º *El manuscrito 2695 es autógrafo del Tostado.*

Ciertamente que no tiene valor definitivo la nota a que antes aludíamos, y que se encuentra en el fol. 4 de este manuscrito en letra itálica del siglo XVII que dice: «A este tomo de las cinco Paradoxas compuesto y escrito / de mano y letra del Señor Don Alonso Madrigal y firmado / al fin por el mismo...»

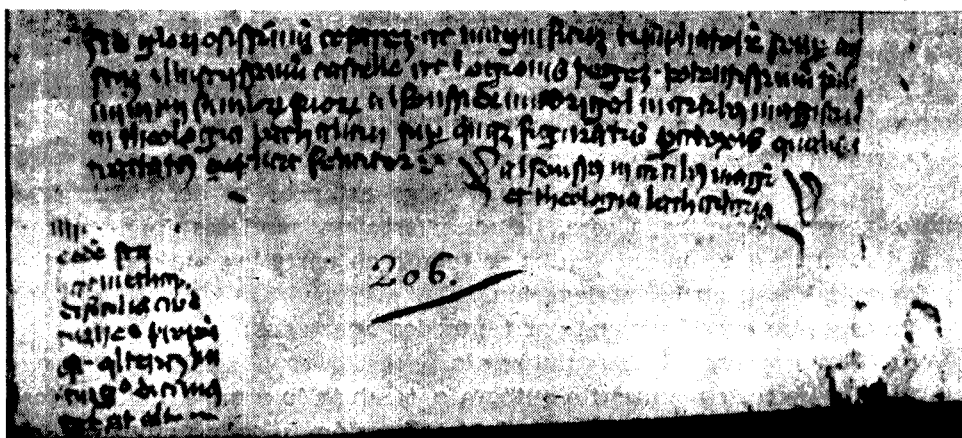
Como tampoco lo tiene lo que dice Ruiz de Vergara⁶ al hablar de las obras manuscritas del Tostado conservadas en la librería del Colegio de San Bartolomé: «También hay estas paradoxas en latin, y de letra de su

6. *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, III, p. 308.

puño, pero le faltan los 15 capítulos primeros». Estas palabras se refieren al manuscrito 2695, al que, como ya hemos dicho le faltan los 15 capítulos primeros.

Estos dos argumentos tienen el valor de que recogen una creencia y una tradición.

El argumento definitivo es el que nos proporciona el mismo manuscrito en el fol. 208v en sus últimas líneas, que tienen el valor de una suscripción y una firma completa y que son las siguientes: «Ad gloriosissimum cesarem ac magnificum triumphatorem semper augustus / tum illustrissimum castelle ac legionis regem, potentissimum principem / minimi servulorum suorum alfonsi de madrigal in artibus magistri et / in theologia bachalarii super quinque figuratis paradoxis qualiscumque / tractatus explicit feliciter. Alfonsus in artibus magister / et theologia bachalaris /> ». Acompañamos un facsímil de este colofón que se halla en el fol. 208v.



Ms. 2695: Colofón de las PARADOJAS. fol. 208v
(Autógrafo del Tostado)

La letra es de la época del Tostado, y como todo el texto está escrito por la misma mano que las líneas anteriormente transcritas, creemos que existe fundamento sólido para afirmar que el manuscrito 2695 es totalmente autógrafo.

Otro argumento que confirma esto mismo lo aduciremos después, cuando tratemos de demostrar que eran autógrafos los manuscritos del Tostado que se conservaban en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé, uno de los cuales era este manuscrito 2695.

7. Como al principio de las *Paradojas* solamente se llama Maestro en Artes, y al final se llama también bachiller en Teología, parece deducirse que tomó el grado de Bachiller mientras escribió esta obra de las *Paradojas*.

La letra es una gótica cursiva de aspecto singular, particularísimo y extraño que llama muy pronto la atención y que demuestra una recia personalidad. Es letra de trazos gruesos, rectos y aislados, que evita las curvas de unión de letras todo lo posible. Así, letras como la *m* o la *n* quedan reducidas a tres o dos rasgos rectos perpendiculares sin nexos ninguno. Por esta razón cuando estas letras se encuentran juntas con la *i* la palabra queda convertida en una serie de trazos rectos: v. gr., la palabra *minimi*, que se encuentra en la suscripción final, está formada con 11 trazos verticales aislados.

Son también muy características la *a*, *g*, la *s* inicial, media y final, el nexo *ca*, etc.

Los 35 fols. primeros de este manuscrito 2695 están escritos con letra muy pequeña; en cambio a partir del fol. 35v hay un cambio brusco, ya que la letra se agranda hasta hacerse de tamaño mayor que el normal.

Este cambio repentino del tamaño de letra se encuentra también en otros manuscritos que creemos autógrafos, y que es un argumento más para demostrar la identidad del escriba.

2.º *También son autógrafos total o parcialmente los manuscritos que en la catalogación se califican como autógrafos.*

Ya es una prueba de bastante valor lo que se dice en la Epístola dedicatoria del «Comentario sobre Eusebio»⁸, a la que ya hemos hecho referencia: «por cuyo mandado los originales en latín se llevaron a Venecia a emprimir e los eusebios en romance quedaron en esta noble cibdad de Salamanca para ser emprimidos».

Como se recordará estas palabras se referían a los manuscritos del Tostado que se conservaban en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé.

Y tienen un valor extraordinario por haber sido escritas por los Capellanes del Colegio, y en el año 1507, o sea, medio siglo tan sólo después de morir Alfonso de Madrigal. Estos Capellanes nos dicen que la creencia común era que aquellos manuscritos eran los originales, i. e. autógrafos, pues este es el sentido obvio y natural de esta palabra.

Y no se arguya que en este caso la palabra «original» no puede interpretarse en el sentido de «autógrafa», porque no todos los manuscritos del Tostado conservados en el Colegio eran autógrafos; como no lo son el libro de Josué (manuscrito 2176-2177), 2.º de los Reyes (manuscrito 2507) etcétera. Porque, en primer lugar, es muy probable que estos manuscritos que no consideramos como autógrafos, ni tampoco tienen notas autógrafas, no fueran a Venecia, como hace suponer las muchas variantes que tienen con la edición primera de Venecia; en cuyo caso Alfonso Polo lle-

8. Salamanca, 1507, I, f. 2r, col. a.

varía a esta ciudad el libro de Josué y 2.º de los Reyes que encontrase en otras bibliotecas. Y en segundo lugar porque «denominatio sumitur a posteriori», y la mayor parte o eran autógrafos o tenían notas autógrafas que les daba el valor de «originales».

Según esta epístola dedicatoria «los originales» en latín que estaban en el Colegio fueron a Venecia. El volumen I del comentario al Evangelio de San Mateo, manuscrito 2455, es una buena prueba de ello, y que nos demuestra por tanto que en él hay letra del Tostado.

La prueba es la siguiente:

Al manuscrito 2455 le falta la cuestión 205; pero al acabar la cuestión 204 (fol. 149r, col. b) con letra que creemos del Tostado, está indicado al margen el título de la cuestión 205: «*circa penam raptoris*».

Ahora bien, en la edición de Venecia (1528-1529), después de la última cuestión, que es la 356 (fol. 369r, col. a) dice: «*Questio 205, quia in exemplari ex Hispania transmissa deficiebat, non potuit loco suo poni; postea vero quesita post impressionem totius voluminis transmissa fuit de hispania: et in hoc loco impressa ne liber imperfectus et detruncatus censeretur et esset. Hec igitur lector charissime causa fuit huius transpositionis*».

Creemos que estas palabras son una prueba clara de que el manuscrito 2455 fué el que llevó a Venecia Alfonso Polo para la impresión, como «original» latino del Tostado, ya que a los dos, manuscrito y edición, les falta en su lugar la cuestión 205.

Y no puede admitirse que el manuscrito 2455 sea una copia del original, y no el autógrafo, porque se habla de manuscritos que estaban en la biblioteca del Colegio de San Bartolomé, y este manuscrito 2455 estaba allí.

Menos valor damos a lo que nos refiere Ruiz de Vergara sobre la visita que en 1600 hiciera Felipe III al Colegio de San Bartolomé.

Dice este historiador que al entrar el Rey en la librería del Colegio, se descubrió cuando le mostraron las obras del Tostado, y que no quiso cubrirse hasta que no salió de la sala.

Este episodio lo recuerda también el manuscrito 2695 en los siguientes versos (hoja 1r), escritos en letra romana tardía:

A mi y a mis compañeros
un Rey tanto nos honró
que tubo respeto al vernos
y el sombrero se quitó.

De ser cierto el sucedido, demostraría que los manuscritos mostrados al Rey eran considerados como autógrafos; ya que ese respeto de Felipe III no se concibe ante unos impresos o manuscritos no originales. que podía ver en cualquier parte.

Mucha más fuerza tiene para nosotros el argumento que puede aducirse del examen y estudio de las notas marginales, que creemos ser definitivo.

Estas notas marginales son muy numerosas, bastantes de ellas extensísimas y todas tienen un signo al principio, que es idéntico al que se encuentra en el texto, para indicar donde deben ser intercaladas.

Todas ellas fueron recogidas en la edición de Venecia 1507-1531.

Parece evidente que no pudieron ser escritas más que por el autor de la obra. Y bastaría un examen del manuscrito 2504, que contiene el Deuteronomio, para quedar de ello completamente convencido. Véase el facsimil del fol. 28r.

Estas notas marginales que se encuentran en manuscritos que consideramos autógrafos, o puestas en manuscritos de letra no autógrafa, y escrita en este caso por los copistas del Tostado, dan la sensación de que es el mismo autor el que está presente a la escritura misma de unos y en la redacción y dictado de otros textos, a los que dan unidad esas frecuentísimas notas marginales.

Estos argumentos tiene también valor para el manuscrito 2695 de las *Paradojas*, y a ellos nos referíamos cuando anteriormente decíamos que el que fuera autógrafo el 2695 se confirmaba con los argumentos que demostraban que también lo eran los restantes manuscritos.

Otra prueba de que estos son autógrafos nos la suministran las correcciones y tachaduras en los títulos de los capítulos sobre Eusebio, manuscritos 2479-2483, donde se ve claramente que el autor, no contento con la primera redacción del título, la tacha y lo redacta de forma distinta.

Como en la cuestión del manuscrito de las *Paradojas*, 2695, el argumento decisivo hay que buscarlo en los manuscritos mismos: en el caso presente en la comparación de la letra y demás elementos de juicio del manuscrito 2695 con la de los manuscritos que nosotros consideramos como autógrafos.

Pues bien, esta comparación nos lleva también a una conclusión afirmativa.

Al hablar de la letra del manuscrito 2695 decíamos que era una letra de aspecto singular y particularísimo; y fué esta singularidad precisamente la que nos puso en camino para comparar la letra de ciertos manuscritos del Tostado con la del manuscrito 2695.

La forma de las letras, inclinación, rictus y nexos, abreviaturas, tintas, pluma y filigranas del papel son argumentos en favor de nuestra opinión.

Las diferencias que se notan algunas veces entre la letra del manuscrito de las *Paradojas*, 2695, y los que nosotros tenemos por autógrafos, son solamente accidentales y que se explican fácilmente por la mayor o menor cursividad de la letra o diversa época en que fueron escritos.

Decimos que las diferencias que se notan «*algunas veces*», son sólo accidentales, porque otras veces la semejanza es completa.

Citaremos como ejemplo de esta semejanza las notas marginales que se encuentran en el manuscrito 2505 (fols. 52v, 61r, 63r, 65v y 133r).

La diferencia de tamaño de la letra no debe ser argumento en contra, pues ya hemos indicado que en el manuscrito 2695 la letra es muy pequeña hasta el fol. 35r, y luego es de mayor tamaño; y esto es precisamente lo que ocurre en el manuscrito 2426, con la diferencia de que éste comienza con letra más grande y luego se va haciendo más pequeña.

Por lo que se refiere a la cursividad de la letra, la del manuscrito 2695 es bastante más cursiva que la de los demás manuscritos; y tomando como elemento único de juicio la letra, se podría decir que no fueron las *Paradojas* la primera obra que escribiera, sino que es letra ya muy evolucionada.

A nuestro juicio, la letra de los manuscritos 13, 2504 (lo que está escrito a 2 cols.) y 2511, por no citar más, es bastante anterior a la del 2695 de las *Paradojas*.

La letra de estos manuscritos que hemos citado, pudiera atribuirse a distinto escriba si se la compara en examen superficial con este manuscrito 2695; pero un examen más detenido nos lleva a afirmar la identidad de mano, por contener en germen las características esenciales de la letra del manuscrito de las *Paradojas*, 2695.

La letra del manuscrito 2426, que contiene el Comentario al Libro de los *Jueces y Ruth*, es a mi juicio la que marca el paso de la letra más antigua a la de los manuscritos de época posterior. Véase el fáuimil del fol. 16r.

Creemos que los facsimiles que se acompañan son una buena prueba de todo lo que llevamos dicho.

3. CRONOLOGÍA DE LOS MANUSCRITOS, TOMANDO LA LETRA COMO ELEMENTO DE JUICIO

Al hablar de la letra del manuscrito 2695 decíamos que representaba un tipo de letra ya evolucionado.

Y decíamos también que la del manuscrito 2426, que contiene el Comentario a los *Jueces y a Ruth*, era el tipo intermedio entre una letra primitiva y ésta del manuscrito 2695.

La pregunta parece que surge espontáneamente: ¿Sería posible, a juzgar sólo por la letra autógrafa, llegar a conclusiones de prioridad y posterioridad aproximada —no sería posible avanzar más— de estos manuscritos?

Limitándonos, como es natural, a los manuscritos que consideramos

autógrafos o que contienen notas autógrafas de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, opinamos que podría establecerse el siguiente orden:

Primeramente debió escribir el manuscrito 13 y lo que está a dos columnas del manuscrito 2504. Ambos volúmenes contienen la primera redacción del *Pentateuco*, cuestión que trataremos después.

Con poco intervalo de tiempo debió escribir el manuscrito 2511, que contiene la segunda redacción del *Génesis*.

Algún tiempo después escribiría el 2502-2503, segunda redacción del *Exodo*. La letra difiere ya algo de la de los manuscritos 13, 2504 y 2514.

Los manuscritos 2500-2501, que contienen la segunda redacción del comentario a los *Números*, no son autógrafos, pero sí sus notas marginales, cuya letra es muy parecida a la de los manuscritos 2502-2503.

La letra de las notas marginales y los folios que están escritos a línea seguida (que van intercalados entre los folios con texto a 2 cols.) del manuscrito 2504, es también muy parecida a la del manuscrito 2502-2503.

Lo mismo podría afirmarse de la letra del manuscrito 2426, que contiene el Comentario al libro de los *Jueces y Ruth*.

En cambio, las partes autógrafas, notas marginales y tablas de los manuscritos 2505-2506 (Comentario al Primero de los Reyes) tienen letra bastante evolucionada de la del manuscrito 2426, sobre todo de su principio. Por esta razón creemos que el Comentario al *Libro de los Reyes* debió escribirlo después de algún intervalo del manuscrito 2426.

Escribiría después el comentario a los *Paralipómenos*, manuscritos 2509-2510, que tiene letra pequeña y bastante cuidada. Del 2509 sólo consideramos letra autógrafa alguna nota marginal y el índice, y totalmente autógrafo el 2510.

Muy parecida a la letra de estos dos manuscritos es la parte autógrafa del comentario al Evangelio de San Mateo, manuscritos 2455-2460.

Teniendo en cuenta estas indicaciones creo que lo primero que escribió El Tostado fué la «*Postilla brevis*» al *Pentateuco*, luego el Comentario amplio al *Pentateuco* y después, siguiendo el orden del canon, los demás comentarios a los libros del Antiguo Testamento y finalmente el comentario al evangelio de San Mateo.

Este orden es, además, el más lógico, pues es natural que si hizo dos redacciones del *Pentateuco*, como demostraremos, hiciera primero la «*Postilla brevis*», que luego ampliara el Comentario, y que posteriormente siguiera el orden del canon.

Y efectivamente siguió este orden, pues en el prólogo al libro Primero de los Reyes ⁹ dice: «...toto exhausto Moysi Pentateuco librisque Iosue, Iudicum et Ruth, mediorum temporum cronographis iam expletis, libros regum aggredi consequens erit».

9. Venetiis 1528, f. 1r.

Y en el prólogo de los Paralipómenos dice que los escribió después del comentario a los libros de los Reyes.

Y en el comentario al evangelio de San Mateo ¹⁰, dice: «Veteribus magna pro parte explicatis gravissimi laboris longarumque vigiliarum, nova ipsa aggredimur supra vires...»

La edición de 1596 de Venecia dice que el Génesis lo escribió en el año 1436, el IV de los Reyes en 1440 y el comentario a San Mateo en 1446-1449.

La cuestión queda por tanto reducida al manuscrito 2694 de las *Paradojas* y al *Comentario sobre Eusebio*, manuscritos 2479-2483.

La letra del manuscrito 2694 es exactamente igual a las notas marginales que se encuentran en los manuscritos 2505-2506, que contienen el comentario al 1.º de los *Reyes*; y por eso opinamos que las *Paradojas* las escribió por los años en que estaba ocupado en la redacción de este comentario.

Ya dije anteriormente que a juzgar por la letra no eran las *Paradojas* la primera obra que escribió El Tostado.

Por lo que se refiere al comentario sobre Eusebio, manuscritos 2479-2483, su letra es muy parecida a las partes autógrafas del comentario al Evangelio de San Mateo, y por eso creemos que debió escribir estas dos obras por el mismo tiempo.

Nada decimos del manuscrito «Sobre el amor y la amistad», «Breve forma de confesión» y «De muliere sarracena» porque ninguno de ellos es autógrafo, ni tiene notas autógrafas, cosa que le ocurre también a todos los demás manuscritos que hasta ahora no se han mencionado.

4. LOS COPISTAS DEL TOSTADO

Ya hemos dicho antes que algunos manuscritos aunque no son autógrafos, contienen notas autógrafas del Tostado.

Estas notas tienen gran interés porque no creo que los manuscritos en que se encuentran sean simples copias a las que El Tostado agregara esas notas marginales, sino que más bien creo que estos manuscritos los dictó a escribas que estuvieran a su servicio.

Esto lo dice expresamente Rainerio Bovosio en el prólogo a la edición de Venecia de 1596, hoja 5v. «...tam ingentem voluminum molem et dictitasse et propria manu scripsisse».

Casi únicamente de esta forma se comprende que en una vida no muy larga (poco más de los 50 años) y llena de múltiples ocupaciones, pudiera escribir esa ingente cantidad de folios que suponen todas sus obras.

10. Venetiis 1528-1529, f. 1r.

Y esto mismo parece indicar el estudio de los mismos manuscritos.

Pero en el manuscrito 2510 (II de los Paralipómenos), tenemos un caso bastante claro y ciertamente curioso, en el que encontramos reunidas varias clases de letra de los diversos copistas en un manuscrito en que existe escritura autógrafa.

En este manuscrito 2510, un copista A escribió la col. a del fol. 4r. La col. b del mismo fol. 4r es autógrafa, y sigue siendo autógrafa hasta la mitad de la col. b del fol. 216v.

Un copista B escribió el resto de la col. b del fol. 216v y los fol. 217-223. Y un tercer copista C escribió los fols. 224-236.

Los fols. 237-239 contienen otra vez escritura autógrafa.

En otros manuscritos hay también cambio de copista, pero el caso más típico es este del manuscrito 2510.

La letra del copista A es muy pequeña y bastante cuidada. Este copista escribió además los manuscritos 2508-2509 íntegros. Del copista B sólo hemos encontrado los fols. ya indicados. El copista C escribió, además de los fols. 224-236 del manuscrito 2510, los manuscritos 2500, 2501, 2455-2457 (hasta el fol. 161) y el 2505-2506.

La letra de estos manuscritos es muy grande y muy cursiva. La del copista B es muy parecida a la del copista C, pero es un poco más cuidada, de trazos más finos y agudos y que forman ojos en los trazos altos de las letras *b* y *d*.

5. DOBLE REDACCIÓN DEL PENTATEUCO

Podemos afirmar con toda seguridad que El Tostado hizo dos redacciones del Pentateuco.

Primeramente hizo una «*Postilla brevis*», como él mismo la llama, que es la contenida en los manuscritos 13 y 2504 (de este último solamente lo que está escrito a dos columnas). Y posteriormente hizo otra redacción más amplia, que es la que nos dan las ediciones, tomada de los manuscritos 2511 (Génesis), 2502-2503 (Exodo), 2500-2501 (Números) y 2504 (los folios intercalados que están escritos a línea seguida más las notas marginales y que son la ampliación del Deuteronomio). Falta el Ms. del Levítico.

El interés de esta cuestión es grande si se tiene presente que se trata de una obra desconocida, totalmente autógrafa y que debió ser —ya lo hemos dicho antes— la primera obra que salió de la pluma del Tostado.

El manuscrito 13 contiene el Génesis, Exodo, Levítico y Números, excepto el final del capítulo XXXV.

El manuscrito 2504 continúa el texto del manuscrito 13, como puede apreciarse por el reclamo del fol. 192v del manuscrito 13 «reatus tollere-

tur» que son precisamente las palabras con que comienza el manuscrito 2504; y al acabar los Números comienza el Deuteronomio.

De suerte que estos dos manuscritos forman realmente una unidad; siendo lo más notable y curioso que el manuscrito 13 estuvo siempre en la Biblioteca de Salamanca; en cambio el 2504 estuvo en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé y posteriormente en la del Palacio Real de Madrid, habiéndose vuelto a reunir por una feliz coincidencia en nuestra Biblioteca Universitaria. Esta circunstancia nos explica el que no tengan los dos manuscritos, debiendo tenerla, sus signaturas correlativas.

Ya hemos indicado que el manuscrito 13 tiene grabado en las cubiertas de la encuadernación los escudos del Tostado, como es casi seguro que antiguamente los tuviera el 2504.

El manuscrito 13 y lo que está escrito a 2 cols. del 2504 —que es lo que constituyen la «*Postilla brevis*» al Pentateuco— viene a ser un embrión del Pentateuco conocido hasta ahora por las diversas ediciones.

En esta «*Postilla brevis*» se comentan todos los capítulos de cada libro, pero no todas las frases bíblicas; muchísimas cuestiones no se tocan, y las cuestiones que trata y frases que comenta son tratadas con gran brevedad; como necesariamente tenía que ocurrir si tenemos en cuenta que v. gr. el Génesis de la «*Postilla brevis*» tiene solamente 28 fols. y el Génesis amplio (manuscrito 2511) tiene 332 fols.

No obstante esto, la identidad de autor de las dos redacciones se demuestra claramente por la forma de comentar los pasajes, de tratar las cuestiones, por el vocabulario y por la línea general de todo el Comentario.

Se observa que cada libro de la «*Postilla brevis*» va teniendo mayor extensión. Así el Génesis tiene sólo 28 fols., el Exodo 40, el Levítico 38, los Números 83, y el Deuteronomio 144.

Es decir, que da la sensación de que El Tostado se puso a escribir la «*Postilla brevis*» sin tener plena conciencia de la extensión que iba a tener su comentario, y que puesto a escribir se fué extendiendo cada vez más hasta llegar al Deuteronomio. Acabado éste, se daría cuenta de que algunas... cuestiones no las había tocado, de que no estaban comentadas todas las frases bíblicas, y que otras estaban tratadas demasiado sumariamente, y se decidió a hacer un comentario más extenso al Pentateuco, siguiendo ya este mismo criterio en los comentarios a los demás libros.

La letra del comentario al Génesis extenso, manuscrito 2511, es idéntica a la del Pentateuco abreviado, y por eso creemos que la primera obra que escribió inmediatamente después de ésta, fué el Pentateuco ampliado.

No creemos que sea necesario insistir en la demostración de que la «*Postilla brevis*» es autógrafa, habiendo ya tratado de esta cuestión en otro lugar.

No obstante como pudiera haber lugar a alguna duda, ya que el manuscrito 13 no estuvo en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé, aña-

diremos a lo dicho en aquel lugar: que la encuadernación con los escudos del Tostado es una presunción al menos de que fué un manuscrito de su propiedad, la filigrana del papel es la misma que la de los manuscritos autógrafos, es letra de la primera mitad del siglo XV, es la primitiva letra que, evolucionada, nos dará la de los manuscritos autógrafos de época posterior. Finalmente la letra del manuscrito 13 es la misma que la del 2504, de la que ya hemos dicho que es autógrafa.

Todo el texto del manuscrito 13 es la «*Postilla brevis*» a Génesis-Números.

Pero en el manuscrito 2504 hay que hacer una distinción necesaria: Forman parte de la «*Postilla brevis*» los 146 fols. escritos a 2 cols.; en cambio los 111 fols. escritos a línea seguida y que van intercalados entre los fols. a 2 cols., más las notas marginales de los fols. a 2 cols., estos forman ya parte del Deuteronomio ampliado.

Hay que advertir que la foliación del manuscrito 2504 es moderna, tan moderna que este manuscrito se ha foliado ahora al catalogarlo.

Hacemos esta observación, porque es seguro que los fols. escritos a 2 cols. formaban antes un todo continuo, y sólo cuando el Tostado hizo la segunda redacción, intercaló los 111 fols. a línea seguida, pero no todos juntos, sino según lo iba exigiendo la nueva ampliación.

Esto se demuestra sin ningún género de duda por los reclamos de los fols. a 2 cols., ya que cuando a estos fols. le siguen uno o varios a línea seguida, las palabras del reclamo las encontramos en el primer fol. que sigue a 2 cols., y no en el fol. o fols. escritos a línea seguida.

Estos 111 fols. colocados en el manuscrito 2504 entre los fols. a 2 cols., tienen un interés extraordinario, pues ellos nos llevaron al pleno convencimiento de que los manuscritos 13 y 2504 eran autógrafos del Tostado, y contenían el embrión del Pentateuco extenso.

Nos llevaron al convencimiento de que eran autógrafos, porque esos 111 fols. del Deuteronomio, Ms. 2504, están escritos en un tipo de letra que es el intermedio entre la «*Postilla brevis*», y el 2695 de las *Paradojas*, ciertamente autógrafas. Y porque sólo al autor se le ocurre, o al menos es lo ordinario, hacer esas intercalaciones, tantas y tan extensas, con sus llamadas en el texto y recogidas en las ediciones

Y nos llevaron al convencimiento de que se trataba de un embrión y no de un resumen, porque en el texto a 2 cols. nos encontramos frecuentemente con signos convencionales: triángulos, estrellas, cruces, etc., que son llamadas a esos 111 fols. intercalados y escritos a línea seguida, y que contienen las ampliaciones que, escrito ya el Deuteronomio abreviado, se le ocurrieron escribir posteriormente al autor.

Bastaría un ligero examen del manuscrito 2504 para convencerse de lo que venimos diciendo. Por eso acompañamos el facsímil de uno de sus folios.



Ms. 2504: DEUTERONOMIO. fol. 28r
(Autógrafo del Tostado)

Si tenemos en cuenta que la «*Postilla brevis*» es autógrafa bastaría para decir que se trata de un embrión y no de un resumen o compendio; pues no es fácil —y esta sería la única evasiva posible— que El Tostado se dedicara a extractar la obra lata.

Pero es que además tenemos una prueba clara de que se trata de un embrión, de un comentario primero, de una redacción primera del Pentateuco, y es la siguiente:

En el fol. 1r del manuscrito 2511, que contiene el Génesis extenso, en el margen superior y con letra del mismo manuscrito, que es autógrafa, dice: «Super Genesim novus commentarius in sensu tantum literali incipit feliciter».

Si este Génesis extenso es un *nuevo* comentario, prueba evidente es de que escribió otro anterior, que no es otro, sino esta «*Postilla brevis*» de los manuscritos 13 y 2504.

Se pudiera preguntar la razón por la que aprovecha la primera redacción del Deuteronomio, que amplía con los 111 fols. intercalados a línea seguida, y no aprovecha la primera redacción del Génesis-Números.

Creo que la contestación a esta pregunta hay que buscarla en lo que ya hemos dicho respecto a la extensión de la «*Postilla brevis*». El Génesis-Números, por su pequeña extensión no se prestaba a aprovechar la primera redacción sino que exigían una redacción totalmente nueva; en cambio en el Deuteronomio, como ya era bastante extenso, aprovechó lo primeramente escrito y solucionó la dificultad intercalando los 111 fols. a línea seguida, y agregando las extensas notas marginales en los fols. a 2 cols.

6. MANUSCRITOS INÉDITOS

En la epístola dedicatoria que Alfonso Polo pone al principio del opúsculo «*De optima politica*» se dice ¹¹: «...Desunt opuscula non pauca... De quinque legibus, ¹² de origine et distinctione iurisdictionum, de conciliis generalibus ¹³, de amore et amicitia, de monarchia, de valore indul-

11. Venetiis 1529.

12. En la edición de Venecia de 1615, al hablar de las obras inéditas del Tostado, lo titula: «*Libellus de quinque legibus, quo disseruit de lege naturae, Moysis, gentilium, Mahumeti et Christianae, et de veritate cuiuslibet*». Este manuscrito es inédito.

En la Biblioteca Universitaria de Salamanca hay un Ms., el 1875, titulado: «*Liber de gentili et tribus sapientibus, seu liber rationum trium legum*» que tal vez tenga alguna relación con el «*Libellus de quinque legibus* de Alfonso de Madrigal.

Este Ms. 1875 tiene 4 libros: liber primus de gentili, liber secundus de lege iudaeorum, liber tertius de fide catholica, liber quartus de lege sarracenorum.

La identidad de asunto de estos dos manuscritos es manifiesta, y El Tostado debió conocer este manuscrito 1875, pues estuvo en la Biblioteca del Colegio de San Bartolomé.

13. En la Biblioteca Universitaria de Salamanca hay un tratado anónimo «*De concilio Generali*», ms. 1810, ff. 1-97, que no sabemos si tiene alguna relación con este manuscrito anónimo de Alfonso de Madrigal.

gentiarum, de praescriptionibus, de potestate papae, de reformatione ecclesiae, de errore calendarii, et quamplurima alia ad quae saepe auctor lectorum remittere videtur...; quae non potuerunt inveniri...»

Y en las ediciones de Venecia de 1596 y 1615 se publica una relación de opúsculos que «hactenus inventa non sunt».

En estas relaciones se cita entre otros opúsculos el «De muliere sarracena».

Otra relación de obras inéditas publica Nicolás Antonio en la «Bibliotheca Vetus».

De los manuscritos del Tostado conservados actualmente en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, creemos que son inéditos los siguientes:

1.º BREVIS POSTILLA SUPER PENTATHEUCUM (manuscritos 13 y 2504) de los que ya hemos hablado anteriormente.

2.º DE MULIERE SARRACENA TRANSEUNTE AD RITUM IUDAICUM (manuscrito 70, n.º 4, fols. 86-111).

Este opúsculo no es autógrafo del Tostado, pero fué escrito a los pocos años de su muerte, por el 1462.

En él propone el autor las siguientes cuestiones: «Queritur primo: An vir vel femina in secta sarracena originem habens aut in ea degens licite transire possit ad iudaicum ritum vel professionem. Et an ecclesia debet hoc tollerare vel dissimulare. 2.º Si de facto predicta comissa fuerit an comittens, id est, taliter conversus pena feriendus sit. Et qua pena et per quem infligenda erit. 3.º An iudeus ille cuius suggestione predicta femina sarracena iudaicam sectam professa est veniat pugnendus. Et qua pena et per quem. 4.º An congregatio, conventus vel sinagoga iudeorum qui predictam feminam de ritu sarraceno transeunte suo ritui iudaico solepniter incorporaverunt, penam incidant. Et quam et per quem infligendam. 5.º An tabelio qui tali conversioni testimonium perhibuit et eiusdem confecit publicum instrumentum, veniat pena aliqua puniendus».

3.º DEL AMOR Y DE LA AMISTAD (manuscrito 2178, fol. 1-74). Este tratado fué dirigido a Juan II. Lo escribió primeramente en latín y fué traducido por el mismo Alfonso de Madrigal, como se dice en el prohemio (fol. 2, col. a): «Et esto por / mí en estilo latino acabado aunque tantas / non fueron las fuerças como la voluntad / de servir la vuestra alteza a mi rescri / vio que todo el latino comento en fabla / vulgar tornase... (lín. 48). Et yo / con promptissima voluntad obedesciendo (col. b, lín. 3) ...lo a mí / mandado con todas sus fuerzas execu / te.»

Es un comentario al dicho Platón: Cuando tuvieres amigo, cumple que

seas amigo del amigo, mas por esto no cumple que seas enemigo de su enemigo ¹⁴.

Tiene 137 capítulos. La copia debe ser de finales del XV.

4.º PARADOJAS en castellano. De esta obra hay dos copias: una es el manuscrito 2178, fol. 1-74, de la misma mano que el anterior tratado «Del amor y la amistad», y otra copia es del siglo XVII, manuscrito 1902 ¹⁵.

5.º LOS 6 CAPÍTULOS DE LA PARTE VI DEL COMENTARIO SOBRE EUSEBIO (manuscritos 2479-2483). Estos 6 capítulos faltan, al menos, en la edición de Salamanca de 1507.

6.º TRACTATUS DE AETERNITATE.

Ya hemos dicho que Ruiz de Vergara en la «Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé» ¹⁶ trae un índice de las obras manuscritas que había en el Colegio, y al llegar a la palabra «Abulense» cita todas las que después catalogaremos, más una que titula: «Suma de casos de conciencia dirigido a Don Alvaro de Luna, comienza: Así como la enfermedad es más común, condestable, por ende... tiene 139 hojas.»

Indudablemente que esta obra se refiere al manuscrito 2015 de la Biblioteca Universitaria, que coincide con todos estos datos que da Ruiz de Vergara. Pero debió padecer una equivocación atribuyendo esta obra al Abulense, pues a nuestro parecer su autor debió ser un judío.

La causa de la confusión fué que Alfonso de Madrigal vió y examinó citada obra, como se dice en la portada, por mandado de D. Alvaro de Luna, a quien va dirigida, como indica el prólogo.

He aquí la portada, escrita en rojo: Suma de casos de / conciencia / quevido El maestro / Alfon De madrigal / Por mandado del S. / Don Alvaro de luna / Condestable de Castilla / y maestre de San Tia / go (f. 1r: *E. el prólogo*): Así como la enfermedad es más común, Condestable, por / ende así como la potencia e el uso... (lin. 9) ...Por cierto ligera cosa es al pecador saber quando ha de menester / de faser la tesuba...

7. LOS MANUSCRITOS DE ALFONSO DE MADRIGAL QUE SE CONSERVAN EN LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SALAMANCA Y LA PRIMERA EDICIÓN DE VENECIA.

Los únicos incunables que conocemos del Tostado son el «Floreto Matthaei», Hispali, 1491 ¹⁷ y «Breve fórmula de confesión», Mondofiedo, 1495.

14. En la Biblioteca del Escorial hay otro manuscrito idéntico, que tiene la sign. h-II-15.

15. También hay otro manuscrito en la Biblioteca del Escorial, con la sign. a-IV-3.

16. Tomo III, p. 308.

17. HAIN, n. 1491. La segunda parte se conserva en la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

Hasta el año 1507 que se publica en Salamanca el «Comentario sobre Eusebio», y en Venecia el «Génesis» y «Paralipómenos», creemos que no vuelve a imprimirse ninguna de sus obras.

Ya hemos indicado antes que en la Epístola dedicatoria al Arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, en el Comentario sobre Eusebio (f. 2) se dice que visitando éste el Colegio de San Bartolomé al saber que las obras del Tostado estaban olvidadas «mandó que aquellas salieran a la luz e se emprimiessen, por cuyo mandado los originales en latín se llevaron a Venecia a emprimir e los eusebios en romance quedaron en esta noble cibdad de Salamanca para ser emprimidos».

De donde se deduce que tanto el Comentario sobre Eusebio, como las obras impresas en Venecia, 1507-1508, están hechas sobre los manuscritos que se guardaban en el Colegio de San Bartolomé, que son precisamente los que aquí se catalogarán, y que se consideran «originales».

Las diferencias entre el manuscrito del «Comentario sobre Eusebio» y la edición de Salamanca de 1507, se señalan en la ficha de catalogación y no hemos de repetirlas ahora.

Un comentario mayor merece la edición princeps de Venecia.

Para Nicolás Antonio ¹⁸ esta edición princeps, es la de Venecia, Gregorio de Gregoriis, 1507 «sumtus videlicet praebente magno illo Toletano praesule Francisco Ximénez de Cisneros cuius an eximiae sanctitati, an auctoris tribuere debeamus patratum non obscure in manuscriptis codicibus miraculum cum in Italiam navi ad editores iterum divulgandi perveherentur, ambigua res prorsus est. Quassata navi...». Y a continuación refiere la salvación milagrosa de los manuscritos.

Ahora bien, de las averiguaciones hechas en la Biblioteca Nacional de Madrid, y en las Universitarias de Salamanca y Valladolid, resulta que en 1507 únicamente se imprimieron en Venecia el Génesis y Paralipómenos, y en el año 1508 las Paradojas. Y entre los años 1527-1531, también en Venecia, se imprimieron Exodo-Reyes, Comentario a S. Mateo y unos cuantos opúsculos.

El II de los Reyes, también por Gregorio de Gregoriis, y casi todos los demás en las prensas de Liechtenstein.

La doble circunstancia de que ninguna de estas obras impresas en Venecia en 1507-1508 se volviera a imprimir en los años 1527-1531, y que ninguna de las obras impresas entre estos años hubiera sido impresa en los años 1507-1508, da base para pensar que la edición primera completa de Venecia abarca las obras impresas en los años 1507-1508 y 1527-1531.

Por esto no nos explicamos lo que afirma el P. Pablo Luis Suárez en su tesis doctoral «Noemática Bíblico Mesianica de Alfonso Tostado de

18. *Bibliotheca Vetus*, vol. II, f. 259, col. b.

Madrigal»¹⁹: «Primera Veneta. Hecha por Gregorio de Gregoriis. Expensas de Jiménez de Cisneros MDVII. 13 volúmenes.»

Como tampoco nos explicamos cómo Alfonso Polo pudo intervenir en la 2.^a edición de Venecia, 1557, cuando sólo intervino en las obras publicadas entre 1527-1531, según consta por los prólogos.

Y según Ruiz de Vergara, Alfonso Polo murió en 1541.

Es decir, que según nuestra opinión, la 1.^a edición de las obras del Tostado se hizo en Venecia en dos etapas, entre las que medió un intervalo de 19 años.

Esto se confirma porque, al menos, en la portada del libro de los Números, Venecia 1528, se dice: «Super libro Numerorum nunc primum edita in apertum»; y en la portada del Deuteronomio, Venecia, 1528, dice «...nusquam hactenus impressum».

Otra prueba, o indicio al menos, que confirma lo que venimos diciendo, es que los ejemplares de las *Paradojas* de la Biblioteca Nacional de Madrid y Universitaria de Salamanca, y hay varios en estas dos Bibliotecas, publicados en Venecia, 1508, están conjuntamente encuadradas con los opúsculos impresos en Venecia en 1529-1531, como si hubiera sido voluntad de los impresores que todos ellos formasen una misma edición.

¿Qué pudo ocurrir entonces para que se interrumpiera la impresión en 1508 y se reanudase en 1527?

Tal vez, el excesivo coste de la obra.

Esto lo hace sospechar una real cédula que se conservaba en el Archivo de la Universidad de Salamanca, cuya referencia la tomamos del «Índice General del Archivo Universitario de Salamanca»²⁰, en el cual se dice: «Una real cédula del señor Carlos V en que da parte a la Universidad cómo ha mandado imprimir las obras del Señor Tostado en diez y seis cuerpos y que por ser tan costosa su impresión, los impresores extranjeros con quien ha tratado piden a Su Magestad seguridad de que los libros se los compraran en estos reynos, por lo que encarga a la Universidad solicite la compra de estas obras con personas particulares y de ellas le remita memorial. Dada en Valladolid a diez y nueve de Abril de mil y quinientos veinte y seis. Cajón 20, Leg. 1, núm. 2».

Por lo que dice el prólogo del Comentario sobre Eusebio, al que tantas veces hemos hecho referencia, fueron a Venecia los manuscritos latinos originales del Génesis, Paralipómenos y Paradojas, por lo menos, que fueron los que se imprimieron en 1507-1508.

Tal vez fueran también los demás manuscritos, pero en este caso hay que admitir que al suspenderse la impresión, volvieron a España, y que fueron otra vez a Venecia para la impresión de las obras en 1527-1531,

19. Madrid, 1956, pág. 17.

20. Tomo II, f. 1173 r.

como parece indicar Nicolás Antonio: «cum in Italiam navi ad editores iterum divulgandi perveherentur».

Y fué Alfonso Polo, por encargo del Emperador, el que estuvo al frente de la edición de las obras impresas en estos años, como afirman Nicolás Antonio ²¹ y Ruiz de Vergara ²², quien señala el día de la partida de Barcelona para Venecia «con las obras originales a 11 de noviembre de 1525».

Alfonso Polo ²³ ingresó en el Colegio de San Bartolomé en 1512.

Las diversas obras llevan una epístola dedicatoria por las que podemos saber su gestión y labor en la impresión.

En la Dedicatoria del «Ecce Virgo» nos habla de sus trabajos e investigaciones por las diversas bibliotecas para encontrar los manuscritos del Tostado; en la del II de los Reyes, del pésimo estado de conservación de los manuscritos: «Nam vetustissimum illud exemplar scabrosum, scriptorum ignavia corruptum situ ac pulvere ita consumptum inveni, ut iam legi vix nisi magna cum difficultate possit. Quae causa nimirum ab incepto me revocasset nisi amor in auctorem... animum revocasset...». Poco más o menos dice lo mismo en las Dedicatorias de los tratados «Contra sacerdotes concubinariorum» y «De optima politica».

En varias Dedicatorias se lamenta de la dificultad de la tarea que se le ha confiado; así en la del Deuteronomio dice: «Instituenti mihi... laboriosam hanc plurimumque molestam librorum Abulensis emendationem omitere, in qua quidem quadriennio iam dudum memme exercui, venerunt mihi in mentem...». Y en otro prólogo dice: «...Minusculum hoc litterarium multis a me vigiliis multisque laboribus expolitum...».

En la misma Dedicatoria del II de los Reyes nos dice en qué consistía su trabajo: «Cumque in eam calcographi venirent sententiam ut exemplar pro mea virili correctum ipsis legeremus, eos ignotam scripturam docui, informavi, instruxi dubia resolvi, breviam elongavi, superflua resecai, manca adieci, mendas emendavi, titulos, capita, apices, virgulas, commata, puncta distinxi...». Y en este mismo lugar nos habla de su asiduidad para corregir la obra de los impresores:

«Quod cum neque sic absque mea presentia sine erroribus excudi posset, in dies quamque chartam excussam castigavi et expunsi, in veteris praesertim eloquii legis voluminibus cuius exemplaria corrupta erant...».

Por la especial relación que sus lamentaciones puedan tener con nuestros manuscritos, hemos de hacer notar que las quejas que hace respecto a la mala conservación se refieren al II de los Reyes, *Contra sacerdotes concubinariorum* y *De optima politica*, que son precisamente los que, o no están en nuestra Biblioteca, o no son autógrafos ni contienen notas autó-

21. *Bibliotheca Vetus*, tom. II, f. 295.

22. *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, tom. I, p. 119.

23. *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, tom. I, p. 255 ss.

grafas. Y por consiguiente llevaría Alfonso Polo a Venecia los autógrafos mal conservados que encontrara en otras bibliotecas.

Se puede decir que todos los manuscritos de Alfonso Madrigal que se conservan en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, están en un excelente estado de conservación, y todos completos, excepto el de las Paradojas en latín.

La labor de Alfonso Polo, a juzgar por lo que él nos dice en los prólogos y por lo que se deduce de la comparación entre los manuscritos y las obras impresas, consistió en escribir las epístolas dedicatorias, modernizar algo la ortografía, hacer la puntuación, poner los títulos de capítulos y cuestiones (pues en la mayoría de los manuscritos falta la separación de unos y otras, y los manuscritos que las tienen son de época posterior y están puestos al margen), poner las notas marginales, añadir el texto bíblico al principio de los capítulos o en el lugar correspondiente del texto y finalmente en suprimir, modificar alguna palabra, o cambiarla de lugar.

Cambios más importantes en el texto, no son frecuentes.

Y estos cambios se explican perfectamente, unas veces por defecto de lectura o bien por omisión de palabras del texto del manuscrito por inadvertencia.

Aunque Alfonso Polo no intervino en la impresión de los Paralipómenos, que se imprimieron en Venecia en 1507, vamos a citar dos ejemplos que nos pueden dar idea de las variantes de más importancia que pueden existir entre nuestros manuscritos autógrafos y la edición de Venecia.

Es de advertir que las variantes entre manuscrito y la edición son mucho más numerosas e importantes en aquellos manuscritos que, como II de los Reyes, ni son autógrafos, ni tienen notas autógrafas.

En el manuscrito de los Paralipómenos I (ms. 2509) fol. 4v, col. b, lin. 34, se lee: «...status autem regni iuda erat magis necessarius quia istud regnum fuit semper populus dei».

En la edición de Venecia 1507 se lee: «status autem regni iuda erat magis necessarius quam istud regnum fuit cum esset populus dei...»

Y en el vol. II (ms. 2510) fol. 29r, col. a, lin. 30, se lee: «nam supra positum est de aparatione materie necessarie ad edificationem templi hic autem agitur de ipsa edificatione, manifestum est autem quod prius esset aparatio necessariorum quam edificatio templi et talis ordo ponitur 3 Regum, 5 et 6...» En la edición de 1507 de Venecia dice: «Nam supra positum est de aparatione materie necessarie ad edificationem templi et talis ordo ponitur 3 Regum, 5, et 6». Fol. 216v, col. a. Omisión fácilmente explicable esta última por el omoteleuton «templi».

La labor de Alfonso Polo deja bastante que desear, pues a veces modifica el texto del manuscrito cuando no debía modificarlo, o al contrario.

Una crítica de la edición de Venecia 1507-1508 y 1527-1531 nos la da Rainerio Bovosio en el Prefacio de la edición de Venecia de 1596:

«In editione autem operum quae iam extabant, quid praestiterimus haud facile referre possumus. Primum quidem sensus ac sententias multis in locis confusas ac depravatas maxima qua potuimus diligentia ac studio reformavimus. Dein de multorum auctorum testimonio, auctoribus ipsis, ex quibus desumpta erant, adhibitis, restituimus. Praeterea annotationes marginales, quoniam nonnullae superfluae erant, quaedam inutiles et vanae, permultae falsae, et quod magis refert, quamplurimae erroneae ac temerariae, ob idque ab auctoris mente, quae semper pura, sancta et catholica fuit prorsus alienae, magna ex parte recidimus. Insuper cum in priori editione nulla orthographiae, nulla interpungendi ratio habita fuerit, nullum adhibitum diptongum, nihil sine stomacho legebatur».

Tampoco está limpia de defectos la edición de Venecia de 1596, pues algunos pasajes que estaban mal en la edición de 1507, hemos comprobado que no fueron corregidos en esta de 1596.

Respecto a las notas marginales de la edición hacemos la siguiente indicación:

El ejemplar de la Biblioteca Universitaria, signatura 4704, edición de Venecia 1507, Génesis, tiene varias notas marginales impresas que están borradas con tinta, y en el fol. 1r en nota manuscrita se lee: «Quia in expurgatorio anni 1640 et in novissimo anni 1707 verbo Alphonsus Tostatatus n.º 6, notae marginales quae supponuntur ab alio authore notantur ut censura dupla illae in quas invenimus quae maiorem errorem videbantur prae se ferre, deletae sunt; si autem aliquae aliae similes incurrerint, legantur cum cautela. Datum Salmanticae 27 junii 1707. Maestro Navarro. Rubricado». Son, sin duda a estas notas marginales a las que se refiere Rainerio Bovosio en el Prefacio anterior. Acusación que también alcanza a la labor de Alfonso Polo, pues en el libro de Josué ²⁴ puede leerse la siguiente censura manuscrita puesta por los expurgadores en 1708. «Censura: omnes notae caetae legendae». Teniendo también muchas notas borradas.

Una cuestión que no se explica muy bien y que nos llama la atención es la falta de las tablas o índices en la primera edición de Venecia en los comentarios a la Sagrada Escritura, aunque la anuncia al fin de estos Comentarios.

Así, por ejemplo, al final del capítulo XVII del comentario a S. Mateo, fol. 178, la anuncia con las siguientes palabras: «...et huic quoque sicut et ceteris accuratam diligentiam expendamus, eam iuxta capitulorum ordinem, quo facilius quid queritur inveniatur, duximus tabulandum». No obstante estas terminantes palabras, la tabla no se acompaña.

24. Sign. 4709 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, f. 2r.

Sin embargo los manuscritos de estos Comentarios a la Sagrada Escritura las tienen y son autógrafas.

Una explicación podría ser que dichas tablas o índices manuscritos, no fueran a Venecia. Esto no lo creemos probable, pues forman una parte integrante de los manuscritos.

Es muy posible que la solución nos la dé el ya citado prólogo de Rainerio Bovosio a la edición de 1596, quien refiriéndose a los índices de los manuscritos, dice: «Demum quoad indicem spectat tanta cum foeditate vitiatum reperimus ut nullo neque in priori quidem editione usui esse posset. Numeri citationum, ut sententiarum errata silentio praetereamus, ita falsa, ita fallaces erant ut decimum quemque fidelem, si experiaris, certe non invenies...»

Por todo lo que llevamos dicho se comprenderán los muchos y grandes defectos de la primera edición de Venecia (1507-1508, 1527-1531), muchos de ellos disculpables si tenemos en cuenta la cantidad y extensión de las obras de que dicha edición se compone y las dificultades que en su labor tropezó Alfonso Polo.

Por un Breve de Clemente VII, de 10 de mayo de 1525, Alfonso Polo había conseguido, a petición del Emperador licencia exclusiva por 15 años para imprimir las obras del Tostado ²⁵.

8. CATALOGACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

En la catalogación de estos manuscritos se han seguido, en general, las normas adoptadas por la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

Hacemos la catalogación tan detallada porque aunque la mayoría de los manuscritos están ya impresos, una buena parte de ellos son autógrafos, y se recogen variantes de la edición primera de Venecia.

El número colocado al principio, es el de la signatura actual. En la catalogación se sigue el orden de signaturas, excepto en el manuscrito 2504, que va catalogado después del manuscrito 13, porque aquél es continuación de éste. El manuscrito 1728 va catalogado al fin, porque no se trata de un manuscrito de Alfonso de Madrigal, sino de una Defensa que hace el Colegio de San Bartolomé de la doctrina de su antiguo colegial.

Ms. 13. BREVIS POSTILLA SUPER GENESIM, EXODUM, LEVITICUM ET NUMEROS (*Hic liber incompletus in fine*).

GÉNESIS: (f. 1r, col. a, *Inc. prologus*) [Liber iste apud hebreos / be-ressit dicitur / idest in principio... (lin. 14 *Expl. prol.*) ...ut in allis libris tradat / eis legem directivam. (*Incipit:*) [I]n principio pro expositione

25. Archivo Vaticano. Breves de Clemente VII, Arm. 39, vol. 45, núm. 184.

huius / capituli de rerum / creatione sunt opiniones. Prima enim / beatus
augustinus... (f. 28r, col. b, lin. 47, *Explicit*:) ...Sub magna adjuratione
quia / in spiritu previderat corpora sanctorum multa surectura cum /
christo de quibus esse cupiebat /.

EXODUS: (f. 29r, col. a). Incipit exodus (*Inc. prologus*.) [T]otus liber
/ moysi quem grece penthateucum / dicimus... (lin. 17, *Exp. prol.*) de ta-
bernaculo aut eius ornatu facit ultimam / narrationem / (*Incipit*) [H]ec
sunt in fine gene / sis posita fuit / filiorum israel... (f. 70r, col. b, lin. 37
Explicit): ...totam latitudinem castrorum non sub tanta luce nec sub /
figura colupnari / *Explicit* brevis postila exodi /

LEVITICUS: Incipit super leviticum / (f. 70v, col. a, *Inc. prologus*:)
[S]ecundum / hebreos liber iste quem nos / leviticum grece a levitis /
latine ofertorium...(col. b, lin. 13 *Exp. prol.*)... de temporibus oferendi
usque 27 quarta de / votorum redempctionibus in ultimo capitulo / (*Incipit*:)
[V]ocavit tractans hic in prin / cipio de sacrificiis / que a personis
singula / ribus... (f. 108v, col. b, lin. 6 *Explicit*)... pertinebat officium / si-
militer posuit quare a levitarum officio quod con / tinet leviticus liber
nomen accepit / *Explicit* brevis explanacio levitici /

NUMERI: Incipit super librum numerorum (*Inc. prologus*) [D]eus Abrahe
/ posteritatis sue cap / tivitatem in egipto / predixerat et eorum: mira-
bilem liberationem / revelavit... (f. 109, col. a, lin. 29, *Expl. prol.*)... om-
nes primogeniti omnes levite omnes mansiones (*Incipit*:) [L]ocutus inci-
pit primus libri / huius tractatus de / dispositione populi recedere / vo-
lentis... (f. 192v, col. b, lin. 44, *Explicit hoc manuscriptum in cap. XXXV
cum his verbis*): ...iudicabatur tamen tan / diu exilium paciebatur quous-
que sacerdos magnus / moreretur. ita licet per circuncissionem originalis
peccati / (*et infra in margine reclamans*:) reatus tolleretur /.

1 hoj. (en blanco) y 192 ff.—290 x 210 mm. Caja de 190 x 145.—2
cols. de 41-50 lins. Papel.—Pasta tabla con grabados y el escudo del Tosta-
do en las dos tapas. Conserva la argolla de hierro para la cadena.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva, autógrafa de Alfonso
de Madrigal. De mayor tamaño y caligráfica las primeras palabras
de prólogos y capítulos. Espacios en blanco para las iniciales. Con
reclamos.

Ólim: Est. 1, Caj. 3, n.º 15.

Ms. 2504 FINIS LIBRI NUMERORUM ET COMENTARIUS SUPER DEUTERONOMIUM.

(F. 1r, col. a: *Incipit manuscriptum versus finem capituli XXXV libri
Numerorum cum his verbis*): reatus tolleretur et per contritionem omnia ac-
tualia / tamen tandiu exilio detinebantur anime sanctorum / in limbo...
(f. 2v, col. a, lin. 38 *Explicit*): ...iudicialia per manum moysi id est loquens /

per moysem. in campestribus moab. in mansio / ne que vocatur sethyn iuxta quam mortuus est /. Explicit postilla vel explanacio super / librum numerorum /.

DEUTERONOMIUM: «Incipit super deuteronomium / (col. b, *Inc. prologus*): [D]emostravit / legislator hystoriam populi / dei per vastas deserti solitu / dines... (f. 3r, col. a, lín. 18, *Expl. prol.*) ...sic autem suo modo liber iste totam / priorem legem declaravit / (*Incipit*) [H]ec sunt iste liber dividitur / principaliter in / duas partes... (f. 205v, col. b, lín. 41 *Explicit: textus scriptum binis cols.*) ...ideo de caldeo sermone asumpti sunt libri / machabeorum magis greci quam hebrei sunt sed primus / apud hebreos invenitur / Explicit postilla super deuteronomium / (*Sequuntur ff. 206-220, quae continent textum scriptum non binis columnis sed unica. f. 206r, incipit cum hoc signo °-°*): ita enim fuit causa quale precepta in tabulis reposita sunt in archa... (f. 220v, lín. 42 *Explicit*): ...Determinatio est ad solum / prophetam pertinens, usque ad presentem diem scilicet usque ad diem in qua ista scripssit iosue / (f. 221r, col. a) totius deuteronomii in sensu literali solum / explanatio explicit feliciter (*Epilogus et nunciatio tabulae*): [S]uper deuteronomium iuxta menssuram nobis a totius fon / te bonitatis... (lín. 23, *Inc. tabula*) In prologo parvo operis / continuatio huius libri ad precedentes... (f. 256v, col. b, lín. 21, *Exp. tabula*): scripture veteris testamenti super eandem par / tem. totius deuteronomii tan expositio ystorica quam tabulatio / capitularis explicit feliciter /.

257 ff. (*en blanco los ff. 89, 90 y 257*); — 295 x 215 mm. Caja de 190 x 145.—146 ff. de 2 cols. de 41-44 lns.; y 111 ff., intercalados entre los anteriores a lín. seguida, de 41-45 lns.—Papel.—Pasta española.

Mediados del siglo XV.—Letra gótica cursiva, autógrafa de Alfonso de Madrigal; caligráfica y de mayor tamaño la primera o primeras palabras de cada capítulo.—Espacios en blanco para las iniciales de los capítulos.—Reclamos.

El ms. comienza con el fin del libro de los Números y es continuación, como se puede comprobar por el reclamo, del ms. n.º 13. Los 111 ff. que se intercalan a línea seguida entre los restantes a 2 cols., tienen diversos signos, que se corresponden con los que se encuentran en el texto a 2 cols. para indicar donde deben ser intercalados. Lo mismo ocurre con las numerosas y extensas notas marginales, sobre todo las de los ff. 4-50, que ocupan enteramente todos los márgenes. Todas estas notas marginales y el texto de los ff. a línea seguida están recogidas en la edición de Venecia 1528, y son también autógrafas. A la edición de Venecia le falta la tabla. Al ms. le falta el texto bíblico.

Olim: Colegio de San Bartolomé, n.º 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1652.

**** Ms. 70. n.º 3.º DE TRINITATE.**

(F. 72r, col. a, *Inc. prologus*): Iuxta conditionem temporis vernalis / altissimus... (col. b, lín. 13 *Incipit textus*): Ad huius operis prelibationem / parrafum illum decrevi / inserere... (f. 84v, col. b, lín. 19 *Explicit*): ...relictum / sit hic autem primo non concluderimus / In theologia et artibus magistri alfon / ssi de madrigal de beata trinitate / vel personarum pluralitate an ex veteris testa / menti auctoribus probari suficientes / possit. Inquissicio explicit feliciter.

12 ff. (72-84) 290 x 210 mm. Caja de 205 x 140.—2 cols. de 48-51 lns. Papel.—Pasta tabla labrada.

Mediados del siglo XV.—Letra gótica cursiva.—Iniciales y calderones rojos. El copista debe ser Joannes Bamba, bachalarius, pues el tratado anterior del mismo ms. 70 «Meditationes vitae Christi» de S. Buenaventura parece estar escrito por Joannes Bamba, ya que su nombre aparece al fin del tratado (fol. 71v) con la misma letra que el texto; y este «De Trinitate» está escrito por la misma mano que «Meditationes vitae Christi».

26. Este Ms. 70 contiene 11 opúsculos, los tres que catalogamos ciertamente del Tostado y fué escrito pocos años después de morir, por el año 1462.

Juzgamos útil dar en esta nota una sucinta relación de su contenido, por la posible relación de algunos opúsculos de este Ms. con los inéditos del Tostado, pues coinciden con el título.

I.—F. 1 índice de tratados.

F. 2r; vacat.

F. 2v «Casus papales... casus episcopales... casus excommunicationis».

F. 3r «Casus reservati pape et in / quibus ipse solus potest absolvere / sunt sequentse...»

F. 4r col. a, lín. 13. Casus reservati episcopo / (f. 7v, col. a). Per constitutionem autem sino / dalium episcoporum diocesis sego / biensis incurrit...

II.—F. 2-71. Meditationes vitae Christi., de SAN BUENAVENTURA. En el f. 71r, al acabar el Ms. y con la misma letra del texto dice: «Jo. Bamba, bachalarius». (¿El copista?)

III.—(F. 72-84). De beata Trinitate. Ut supra.

IV.—(F. 86-111). De muliere sarracena. Ut supra.

V.—(F. 113-120). Quaestio tempativa / Utrum christus ianuis clausis intrare potuit ad domum ubi erat congregatum collegium discipulorum / Et quia questio ista presupponit duo corpora esse / simul in eodem loco...

VI.—(F. 120v-121). De modo nativitatis christi. Similis etiam fuit modus nativitatis salvatoris nostri nam sicut in exi / tu de sepulcro...

VII.—(121-124). Quomodo corpora gloriosa possunt esse cum aliis corporibus gloriosis. Secundum predicta facile est videre per / quem modum corpora gloriosa simul esse possunt /

VIII.—(F. 125-134). De excellentia auctoritate et dignitate sacrae scripturae. Clarissimo et excellentissimo ingenio / viri cum se doctrine penitus dedissent / quicquid laborum poterat impendi...

IX.—(F. 135-142). Tractatus de paradiso terrestri optimo. Notandum quod de paradiso fuerunt tres sententiae generales ut dicit augustinus. (En el f. 142v, margen interior dice: «Prima die aprilis anno domini 1462».)

X.—(F. 143-154). Repetitio de dotibus corporis gloriosi. «Capitulum quod repetendum assumpsi situa / tur a magistro 4 sententiarum, distinct. 49 in fine distinctionis / quod sic continuatur ad precedentia, superius / magister determinavit de resurrectione generali...»

XI.—(F. 156-184). Tractatus de aeternitate. Ut supra.

Edición de Venecia 1529, pero sin la tabla, que falta a la edición.

Olim: Est. 1, Caj. 3. N.º 5.

Ms. 70, n.º 4 —DE MULIERE SARRACENA TRANSEUNTE AD RITUM IUDAICUM.

(F. 86 r, col. a *Incipit*): ¶ Casus / ¶ Quedam iudea mulier de genere sarracenorum et in ritu sarraceno sugges / tione cuiusdam viri iudei qui ei carnaliter / comiscebatur ritum iudaicum... (f. 111v, col. a, lín. 31 *Explicit*): ...nam ad maiorem penam non videtur procedendum propter / novitatem huius rei que potuit quadam ignorantia vel excusari vel alle / viari / ¶ In questione de muliere sarracena transeunte ad statum et ritum / iudaicum responsio explicit / (col. b, vacat).

26 ff. (86-111) 290 x 210 mm. 2 cols. 39-43 líns.

La letra del mismo copista que el tratado «De Trinitate».—Calderones rojos.

Ms. 70, n.º 11.—TRACTATUS DE AETERNITATE (*Incompletus in fine*).

(F. 155; *In margine*): Tractatus de eternitate del tostado: (col. a *Incipit*): [O]mnibus orationis ornamentis / sepositis cum allios... (lín. 15) ¶ locus autem quem repetendum asumpsi a magistro habetur... (f. 184v, col. b, lín. 37 *Explicit hoc ms. his verbis*): ...ita dare / mus differentia temporum non solum numero sed / et ulterius sicut motus inter se plus deberent / quam numero et tunc notificatio rerum /.

29 ff. (155-184) 290 x 210 mm. 2 cols. de 39-41 líns. *Papel*.

Mediados del siglyo XV.—Letra gótica cursiva de la misma mano que los dos tratados anteriormente descritos. Calderones rojos. Con alguna nota marginal.

Olim. Est. 1, Caj. 3, n.º 5.

Ms. 1756 —BREVE FORMA DE CONFESIÓN.

(F. 1r, col. a *Emp. el prólogo*): Crio dios al hom / bre a su semejanca e diole / entendimiento para lo enten / der e voluntad para lo amar... (col. b, lín. 17 *Acaba el prólogo*): ¶ E porque muchos por morancia non / se sabiendo confesar yerran en este / sacramento. ¶ En breve la forma / del confesar con alguna abisaciones / trataremos (*Empieza el texto*): Primeramente ave / mos de considerar que cosas / se requieren en el sacramento de la peni / tencia... (f. 31v, col. b, lín. 27 *Acaba*) ...aunque el obi / spo cometa sus casos non se en / tiende destos si non los nombra spe / cialmente /. ¶ A honra e a loor de la santa trinidad / e informacion de los simples e / provecho esta breve forma de con / fesion sea con-

cluyda /. ¶ In artibus magister hac [sic] sacra theologia / alfonsus de madrigal confesio / num brevis formula ad rudium / ynstruccionem perfecta fuit deo / gracias amen /. ¶ Gracias ago tiby / christe quoniam explicit liber / iste /.

31 ff.. 280 x 205 mm. Caja de 220 x 140 mm. 2 cols. de 46-49 lns. Papel.—*Pasta española.*

Siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño la primera o primeras palabras de cada capítulo. — Iniciales en rojo.—Calderones rojos o azules, alternando.

Olim: Colegio de San Bartolomé 356.

Biblioteca de Palacio VIIG-5, y después 80.

Ms. 1902.—PARADOJAS.

F. 1r, *Emp. el Prólogo*): Muy esclarecida y excelente señora el muy humilde basallo y servidor de / vuestra alteça maestre alfonso de Madrigal con devida y devota reverencia... (lín. 9 *Empieza el texto*): capítulo 1.º diferencia entre las sancta scripturas como / unas son canonicas, otras agiografas, otras apocri / fas y en esto... (f. 335r, lín. 15, *Acaba el texto*) ...a la caridad do licencia que enmiende / et a la embidia non do algun poderio. ayudante el nuestro salvador / al qual les gloria et honrra para siempre / A la muy esclarecida et gloriosa Señora muy magnifica / et poderosa Reyna de castilla et de leon del menor / de sus vasallos alfonso de Madrigal / maestro en artes y Bachiller en theolo / gia de las cinco figuratas parado / xas un breve tractado con / felicidad se concluye /.

1 hoj. (el v. en blanco) y 335 ff. (el f. 335 en blanco).—360 x 240 mm. Caja de 310 x 180; 33-40 lns. Papel.—*Pasta española.*

Siglo XVII.—Letra itálica cursiva.

Ms. 2176.—COMMENTARIUS SUPER LIBRUM JOSUE (Cap. I-X).

(F. 1-2 vacant: f. 3r, col. a *Inc. prologus*): Sacrarum / Scripturarum totus canon / in tres librorum... (f. 14 r, col. b, lín. 28) Incipit commentarius super librum / eiusdem / [E]t factum / De libro isto iosue... (f. 208v, col. a, lín. 54 *Explicit hoc manuscriptum his verbis Capituli XI, versus initium eiusdem*): ...tempore Ieroboan et roboan facta est / nam amrri qui erat de stirpe Ieroboam emit / (col. b, *sequitur epilogus*): Licet in quibusdam ultra id quod dispo / sueram... (lín. 20 *Explicit epilogus*): ...ut parvo cum labore cuncta pa / tescant per singula capitula tabularum / anotaciones aponendas esse du / xi ut nec studioso nec pigro de / fuisse videamur / In prologo primo actoris / ¶ De tribus ordinibus librorum qui ponuntur in ca / none veteris testamenti et qui libri ponantur / (f. 214v,

col. a, lin. 51 *Explicit*): ...an obligaretur / ex lege ad hoc faciendum super partem ut depo / nerent eos de patibulis / (col. b, vacat).

215 ff. (en blanco los ff. 1, 2 y 215).—340 x 255 mm. caja de 235 x 170 mm. 2 cols. de 54 lins.—Pergamino.—Pasta española.

Siglo XV.—Letra gótica caligráfica, de mayor tamaño la primera lin. de los prólogos y capítulos.—Inicial en rojo y azul al principio del manuscrito, con dibujos y rasgueos de los mismos colores.—Espacios en blanco para las iniciales al principio del segundo prólogo y de los capítulos.—Calderones rojos.—Reclamos.

Edición de Venetiis, 1530, pero el ms., como se ha indicado en la descripción, tiene el epílogo al interrumpirse el texto en el capítulo XI y tiene 9 lins. más. También falta a la edición la tabla final. El manuscrito no tiene el texto bíblico.

El manuscrito siguiente, n.º 2177, aunque comienza con el capítulo XI del libro de Josué, no debe considerarse como continuación del de 2176, ni por el formato, materia escriptoria, clase de letra, etc. Por esta razón va catalogado separadamente.

Olim: Colegio de San Bartolomé 350.

Biblioteca de Palacio VII-F-1 y después 1968.

Ms. 2177.—COMMENTARIUS SUPER LIBRUM JOSUE (Cap. XI-XXIV).

(F. 1r. col. a *Incipit cap. XI*): Que cum / dicto supra de pugna / contra reges septem...; (f. 276v, col. a, lin. 47 *Explicit*): ...set adhuc aliquid / est in duobus primis capitulis libri iudicum / in fine secundi tota intercepta substrin / getur ystoria / ¶ Totius libri / iosue ad laudem dei in sensu li / terali qualiscumque expositio / explicit feliciter / (col. b. *Tabula*): ¶ In XI capitulo / ¶ Iste rex iabin de quo hic non fuit / ille qui pugnabat... (f. 281v, col. b, lin. 8 *Explicit*) in monte effrayn super partem que da / ta est ei in monte effraym / ¶ Cronicorum remissio pro libro / iudicum super eamdem / Tam exposi / ctio quam ta / bullactio totius Iosue. Ad gloriam / beatissime trinitatis in sensu li / terali sollum explit feliciter / ¶ finis /.

285 ff. (en blanco los ff. 282-285).—450 x 275 mm. Caja de 280 x 185 mm. 2 cols. de 59-61 lins. Papel.—Pasta española.

Siglo XV.—Letra gótica cursiva en el texto, y caligráfica y de mayor tamaño la primera lin. de cada capítulo.—Inicial en azul y rojo con dibujos y rasgueos de los mismos colores al principio del manuscrito; más sencillas las iniciales de los demás capítulos.—Calderones rojos.—Reclamos.

Edición de Venecia 1530, a la que le falta la tabla. El ms. no tiene el texto bíblico ni el epílogo.

Olim: Colegio de San Bartolomé 350.

Biblioteca de Palacio VII-F-1 y después 1969.

Ms. 2178.—I. DEL AMOR Y DE LA AMISTAD.—II. LIBRO DE LAS PARADOJAS.

I.—(F. 2r. col. a *Emp. el prefacio*): Muy esclares / cido señor / Rey e principe muy poderoso. ¶ El vuestro / muy humilde e devoto vasallo maestro / alfonso de madrigal... (col. b, lín. 25 *Emp. el prólogo*) Ante el trono / de la real altesa fincados / los inojos si a la mi pequeñeza / segund cobdicia es posible... (f. 2v. col. b, lín. 27 *Empieza el texto*): ...Capitulo primero la entencion del actor e de la diferencia de amicitia et amacion segun aristoteles / Et agora por que non e / noje al muy / excelente / rey la lengua epistola... (f. 74r, col. a, lín. 27 *Acaba*): esto era sobre nuestras fuerças. en pero non / del todo sin provecho. sin prejuyzio / de mejor sentencia sean todas estas cosas dichas / ¶ Al muy glorioso cesar e magni / fíco et vencedor siempre augusto muy esclarecido rey de castilla et leon muy / poderoso principe. del menor de todos sus / siervos alfonso de madrigal maestro / en artes breviluquio de amor e amicitia / sobre un breve dicho platónico algun / tanto respondiente con felicidad se con / cluye. deo gracias / (137 capítulos).

II.—LIBRO DE LAS PARADOJAS. (F. 75r, col. a, *Emp. el prólogo*): Muy esclarecida / Et excelente Señora / el muy humilde vasa / llo et servidor de vuestra altesa maestre alfonso / de madrigal con devida et / devota reverencia / (lín. 19 *Empieza el texto*): Et porque mas et in principio de / estas methaphoras se conte / nia estas ser palabras de la / boca del señor... (f. 232v, col. a, lín. 55 *Acaba*): ...a la caridad do licencia que enmiende / et a la envidia no do algun poderio / ayudante el nuestro salvador al qual / es gloria (col. b) et honrra para siempre / ¶ A la muy esclarecida et gloriosa seño / ra muy magnífica et poderosa rey / na de castilla et de leon. del menor de sus / vasallos alfonso de madrigal maestro / en artes et bachiller en theologia. de las cinco figuratas paradoxas un breve tratado / con felicidad se concluye / (538 capítulos).

232 ff. (en blanco el f. 1 y el 74v) 400 x 280 mm. Caja de 295 x 180 mm. 2 cols. de 56-57 lns.—Papel.—Pasta española.

Finales del siglo XV.—Letra gótica.—Iniciales y calderones en rojo.—Las rúbricas de los capítulos puestos al margen.—Con reclamationes en todos los fols.

Olim: Colegio de San Bartolomé 354.

Biblioteca de Palacio VII-D-3 y después 1406.

Ms. 2426 —COMMENTARIA SUPER IUDICES ET RUTH.

I.—IUDICES. (F. 1r, col. a, *Inc. prologus*): [H]unc librum / quem nos latino sermone / utentes... (F. 6v, col. a, lín. 5, *Incipit textus*): [P]ost mortem / hic incipit liber iudicum in / quo... (f. 205r, col. a, línea, 38, *Explicit*): ...acidere omnia mala ista que evenerunt. [V]arias temporum

muta / tiones et dis / cordia facta / librum iudicum / explanando / ut nobis collatum erat explicuimus / (lin. 51) sapientiam scribe [sic] tempore vacuitatis. et ut pigro lectori tor / pore[m] auferamus... / ...totum opus per capitula ta / bulavimus... (col. b *Tabula incipit*): Quare liber iste vocatur liber iudicum / (f. 211r, col. b, lin. 52 *Explicit*) quando istud acidit super partem eandem / (f. 211v, col. a) totius libri iudicum tam expositio quam / tabulatio in sensu literali tantum / explicit feliciter /.

II.—RUTH. (F. 211v, col. a, lin. 4). Incipit brevis postilla / super librum ruth / in sensu literali tantum / et primo ponitur prologus autoris necessarius operi et po / stea sequitur expositio literalis (*Inc. prologus*) [L]ongam libri / iudicum / seriem / huc usque... (f. 212v, col. b, lin. 9 *Incipit textus*): [I]n diebus / hic incipit liber ruth... (f. 254v, col. a, lin. 18 *Explicit*) ...qui genuit obed. et itater / minatur tota sententia huius libri ruth adiuvante deo nostro cui est / honor et gloria in secula seculorum amen /. [B]revis licet libellus iste in litera extiterit / cum nec per se... (lin. 35) et intelectioni coaptantur. quod ut pigro lectori colectum an / te oculos venerit... / ...totum opus ut moris nostri est per capitula et truncationes / tabulavimus... (lin. 40 *Inc; tabula*) in prologo / An liber... (f. 256v, col. a, línea 52 *Explicit*) ...sicut dicit nicholaus et quod / subti- ceantur allique hic super partem eandem / totius libri ruth / in sensu literali tantum tan explanatio quam tabulatio expli / cit feliciter (col. b, vacat).

259 ff. (en blanco los ff. 257-259). 295 x 205 mm. Caja de 205 x 150.—2 cols. de 44 lins. en los 2 ff. primeros, de 50 en los ff. 3-14 y de 54-60 en los restantes.—Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva. Todo el manuscrito autógrafo de Alfonso de Madrigal.—La primera o primeras palabras de los capítulos, prólogos y números de los capítulos de la tabla están escritos en gótica caligráfica y de mayor tamaño.—Espacios en blanco para las iniciales.—Con reclamos.—Muy pocas notas marginales, también autógrafas.

Edición de Venecia 1530, a la que le faltan las tablas y el prólogo del autor al libro de Ruth, más unas cuantas líneas anteriores a la tabla.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1660

Ms. 2455-2460. SUPER MATTHAEUM. (Cap. V-XXV).

Vol. I.—(F. 1r, col. a *Incipit Cap. V*). Videns autem / descripsit matheus in precedentibus populi congre / gacionem... (f. 306v, col. b, lin. 38 *Explicit cap. V*) ...et allia cir / ca salutationem dicetur. lucae 10 / Super sol / lum quin / tum capitulum beati / mathei in sensu / literali tantum

expositio explicit feliciter / (f. 307r, col. a). Ampliorem / fortassis quam alicui expedire puta / retur... (lín. 10) ...Et quoniam hoc solum capitulum mensuram / libri vendicat... / ...et ut ei quoque ut ceteris mos ge / ratur... placuit tabula / tionem assignare. (*Sequitur tabula, quae explicit* f. 314r, col. a, lín. 58) ...et ad fortitudinem questio 326 / Super quintum capitulum beati mathei in sensu / literali tantum tan expositio quam / tabulatio explicit feliciter / finis / (col. b, vacat).

Vol. II.—(F. 2, col. a *Incipit cap. VI*). Attendite / In capitulo precedenti ma / theus. (F. 260v, col. a, lín. 49 *Explicit cap. IX*) christus multa miracula faceret / Super quatuor capitula beati mathei scilicet / a sexto inclusive usque ad nonum inclusive expositio / in sensu literali tantum explicit feliciter / (col. b, lín. 7 *Sequitur tabula per ordinem alphabeti*): a / Abyssus quare... (f. 270r, col. a, lín. 60 *Explicit tabula*) ...et cur hoc. 9 / capitulo, questio 114 / Super quatuor capitula beati mathei / scilicet a / principio sexti usque ad finem / nom [sic] tan expositio quam tabulatio explicit feliciter / (col. b, vacat).

Vol. III.—(Fol. 1r, col. a *Incipit cap. X*). Videns autem / descripsit matheus... (fol. 239v, col. a, lín. 40 *Explicit cap. XVI*) agatur de transfiguratione ad quam predicta verba pertinent / Super septem capitula beati mathei / scilicet a decimo inclusive / usque ad decimum sep / timum exclusive / expositio... / explicit feliciter / Matheum quoniam pro amplitudine mis / teriorum... / ...intra unius / voluminis metas coartare / nequivimus... (lín. 56 *Sequitur tabula*) abatissa abatissa non habet claves sacramentales... (f. 254r, col. a, lín. 52 *Explicit tabula*): ¶ zizania quid sunt zizania superseminata in agro et an / sint heretici. 13 cap., questio 61 / Super septem capitula mathei / scilicet decimum et sequentia usque ad septimum / decimum inclusive tan expositio literali sensu / quam tabulatio explicit feliciter (col. b, vacat).

Vol. IV.—(F. 3r, col. a *Incipit cap. XVII*). Et post dies / posita est in precedentibus... (f. 275v, col. b, lín. 72, *Explicit manuscriptum circa dimidium quaestionis 315 capituli XXII, cum his verbis*): ...quia licet multi / sint meliores eis possumus eis optare ex caritate maiorem gradum glorie / quam omnibus aliis cum etiam gradum meritorum simul optare possimus. sed in /.

Vol. V.—(F. 1r, col. a *Incipit cap. XXIII*). Tunc locutus / ostenderit matheus precedenti capitulo... (f. 97v, col. b, lín. 42 *Explicit cap. XXIV*) ...sed quomodo fletus et stridor dentium sint ibi dicetur / sequenti capitulo ubi agetur de penis inferni / ¶ Super duo capitula mathei scilicet vicessimum / tercium et vicessimum quartum eiusdem / expositio et expla-

natio allqualis / in sensu tantum literali explicit feliciter / Non sine magno / labore hanc... (lín. 54) ...cui ut morem ceterarum geramus totam per literarum / consequentiam duximus tabulandum ut tardus lector non fast / idiat et diligens ad carpandos lectionis fructus ex tabula uberius irriteretur / (*Sequitur tabula*) .a. / Abel de quo hic dicitur... (f. 106v, col. b, lín. 26 *Explicit tabula*) edem 23 capitulo quaestione 266 / Super duo capitula beati mathel id est vice / ssumum tercium et vicessimum quartum / tan literalis expositio quam tabula / tio explicit feliciter /

Vol. VI.—(F. 1r, col. a *Incipit circa finem capituli XXIV, eisdem verbis quibus incipit f. 97 voluminis V*) in regione alliena et ita nunquam peteretur ratio a servo vel posset / ipse in bonis succedere... (f. 1v, col. b, lín. 11 *Explicit cap. XXIV*) ...fletus et stridor / dentium ibi sunt dicitur sequendi capitulo ubi agetur de penis inferni / (*Incipit cap. XXV*). Tunc simile / postquam precedenti capitulo christus posuit... (f. 175r, col. b, lín. 28 *Explicit*) eius quorum et nos esse optamus socii. et sic explicit sententia huius partis / Super vicessimum / quintum capitulum mathel solum in sensu literali tantum expositio ex / plicit feliciter / Amplissimam licet huius... (*nuntiatur et sequitur tabula*) a / Abel quare limbus sanctorum... (f. 178, col. b, lín. 60 *Explicit tabula*). ¶ Hospitalitas quomodo hospitalitas est valde laudata / in utroque testamento. capitulo 25, questione 410 / I /

6 vols I: 314 ff. (en blanco el 314).—II: 270 ff. (en blanco el 270v).—III: 254 ff. (en blanco el 254v).—IV: 275 ff. (en blanco el f. 1 y 2).—V: 2 hoj. (en blanco) y 106 ff.—VI: 2 hoj. (en blanco) y 180 ff. (en blanco los ff. 179-180).—450 × 280 mm. caja de 285 × 190, algo variable de unos vols. a otros.—2 cols. de 55-61 en el I vol.; de 55-63 en el II; de 58-60 en el III hasta el f. 160, y a partir del f. 161, col. b, de 70-77 líns.; en el IV de 74-78; en el V de 71, y en el VI de 67-73 líns. Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva, excepto la primera línea de cada capítulo y las primeras palabras de la tabla alfabética, que están escritas en gótica caligráfica y de mayor tamaño. La tabla de los vols. I y II, y desde el fol. 161v col. b del vol. III, y los vols. IV, V y VI son letra autógrafa de Alfonso de Madrigal. También es letra autógrafa la de las notas marginales que se encuentran en los 5 primeros vols. Estas son numerosas, y algunas muy extensas en los vols. I y II.—Iniciales en rojo y azul con dibujos y rasgueos.—El «Videns autem» con que comienza el vol. III en letras en rojo sobre dibujos de fondo azul, o al contrario, muy bien trazadas.—Calderones rojos o azules.—Con reclamos.

Edición de Venecia 1528-1529, pero al manuscrito le falta la cuestión 205 «Circa poenam raptoris» del vol. I, que en la edición de Venecia, se encuentra después de la cuestión 356, f. 369-371,

col. a.—A la edición de Venecia le faltan las tablas, aunque las anuncia varias veces. El manuscrito no tiene el texto evangélico.

Olim: Colegio de San Bartolomé 349.

Biblioteca de Palacio VII-G-1, y después 668-673.

Ms. 2479-2488.—COMENTARIO SOBRE EUSEBIO.

Vol. I.—(F. 1r, col. a Rúbrica) Comiença el comento o exposicion de eusebio de las / cronicas o tiempos interpretado en vulgar. Capi / tulo primero del prologo en el qual se pone la enten / cion del autor (*Empieza*) Proposito mio fue en el comienço del tra / bajo... (f. 108r, col. a, lín. 27, *Acaba la 1.ª Parte*) ...de la causa de la diferen / cia de estas cuentas de interpretes et de la letra ebraica di / remos abaxo (*Segunda Parte. Rúbrica* en el margen superior). Aqui comiença la segunda parte del comen / to de eusebio Capitulo primero del comienço de la / segunda edad... (lín. 29, col. a, Rúbrica) ...Capitulo primero / (En negro) Et fuero todos / Continua aqui eusebio... (f. 115v, col. b, lín. 65, *Acaba el vol. en el cap. 20, hacia el fin*) ...mas ayna este / pueblo fue destruido ¶ Aratheo este fue otro fijo de /

Vol. II.—(F. 1r, col. a, *Continúa el texto de la 2.ª Parte*) chanan et de este fue nombrada... (f. 131r, col. b, lín. 3 *Acaba la 2.ª Parte*) ...de todas ellas fue tomada Troya. (3.ª *Parte. Rúbrica*) Aqui comiença la tercera parte del comento de eusebio. Capitulo primero / Torna... (f. 132v, col. b, lín. 63 *Acaba este vol. en el cap. VII, hacia el fin*) ...de este reyno que aquella tierra / se llamava agora peloponeso en pero en tiempo /

Vol. III.—(F. 1r, col. a, *Continúa el texto de la 3.ª Parte*) de castor aun no tenia... (f. 98, col. b, lín. 62 *Acaba este vol. en el cap. 402, hacia el principio*) ...et esto manifestamente lo quiere augus / tino libro XVIII de civitate del capitulo X et la causa por lo /

Vol. IV.—(F. 1r, col. a, *Continúa el texto de la 3.ª Parte*) lo ansi llamaron pone augustino... (lín. 48 *Acaba la 3.ª Parte*) ...la sancta scriptura espresa men / cion fizo de el (*El texto continúa en el margen inferior*) de lo que del ariopago... (lín. 17 del margen, *Acaba el texto de la 3.ª Parte*) ...este logar / era muy famoso et / por eso es tan nombra / do por las scripturas / (4.ª *Parte. lín. 50, Rúbrica*) Capitulo primero de la quarta parte del comento / de eusebio... (f. 120v, col. b, lín. 71 *Acaba el vol. al comienzo del cap. 478*) ... ¶ Quando dixo enduresco las nieves et fier / la tierra con granizos pertenece a sola friura et no es esto de fuerça /

Vol. V.—(F. 1r, col. a, *Continúa el texto de la 4.ª Parte*) mas de frialdad a la cual conviene apretar... (f. 3r, col. a, lín. 48 *Acaba la 4.ª Parte*) et ansi se acaba lo que pertenece a boreas que levo roba / da a orithia. (*Empieza*

la 5.^a Parte. Rúbrica) Aquí comienza la quinta parte del / Comento de eusebio... (lín. 51 *Empieza el texto en negro*): Tritolonio / Esta ystoria pone eusebio... (f. 132v, col. b, lín. 49, *Acaba la 5.^a Parte*) ...suso declaramos et en esto se aca / ba la narracion de los fechos de persseo / (*Empieza la 6.^a Parte. Rúbrica*) Aquí comienza la sexta / parte del comento de eusebio. Capitulo primero et fabla de / dionisio et de la cibdad nisa que edificio en achaya /. (En negro) Dionisio fizo / esta ystoria pone eusebio sobre la / linea de los thebanos sobre el año / de erithonio rey quarto / ... (f. 135v, col. b, lín. 18 *Acaba el vol. en el cap. VI con estas palabras*): ...por su padre enbiado a buscar a europa su fija et commo / non tornasse despues cadmo posseyo aquella tierra cilix su her / mano. Este cilix tovo dos hijos uno llamado lamsacio / otro pigmalion / (el resto de la col. b, en blanco).

5 vols.: I: 2 hoj. (en blanco) y 118 ff. (en blanco los ff. 116-118).—II: 133 ff. y 1 hoj. en blanco. III: 100 ff. (en blanco los ff. 99-100).—IV: 122 ff. (en blanco los ff. 121-122).—V: 136 ff. (en blanco el f. 136).—405 x 280 mm. Caja de 305 x 185, algo variable de unos vols. a otros.—2 cols. de 60-72 lns.—Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva, autógrafos los 5 volúmenes de Alfonso de Madrigal; caligráfica y de mayor tamaño la primera línea de muchos capítulos. Otros capítulos no tienen separación de texto. En aquéllos, iniciales en rojo con dibujos y rasgueos en azul, o al contrario; excepto en la 6.^a Parte, que de los 6 capítulos que tiene el ms., sólo el primero tiene inicial, y los restantes tienen el espacio en blanco para la inicial.—El vol. I tiene una greca en rojo con dibujos.—Calderones rojos o azules en los 4 vols. primeros.—Reclamos.—Las rúbricas de los capítulos unas veces encajados dentro de la col., y otras veces escritos en los márgenes.—Notas marginales autógrafas.—Algunos títulos de capítulos tachados y con nueva redacción.

Edición de Salamanca, 1507, pero faltan los índices al ms. La numeración de los capítulos no están concordados en todas las Partes la citada edición y el ms.; así en la 2.^a Parte, el ms. pasa del cap. XIV al XVI, pero sin faltar texto ninguno; teniendo el ms. 464 capítulos, y la edición 463. La 3.^a Parte tiene 402 caps. en el ms., y 399 en la edición. En la 4.^a Parte hay correspondencia en los capítulos hasta el 341; pero el ms. repite el 341, teniendo éste un total de 552 caps. y la edición 553.—A la edición le faltan los 6 capítulos de la 6.^a Parte.

Olim: Colegio de San Bartolomé 351.

Biblioteca de Palacio VII-C-1, y después 675-679.

Ms 2484.—COMENTARIO SOBRE EUSEBIO (*Sólo la 1.^a Parte que está incompleta*).

(F. 1r, col. a, *Emp. el prólogo*) [P]roposito mio fue... (col. b, lín. 28 *Empieza el texto*) [C]oniuro o requiero / este prólogo... (f. 94v, col. b,

lín. 52 *Acaba el ms. hacia la mitad del cap. LXII con estas palabras*) ...la vida de un / rey mas de todos los reyes de un / linaje ca entre los egipcianos non /.

2 hoj. (en blanco) y 94 ff.—400 x 275 mm. Caja de 290 x 190.—2 cols. de 56-59 lns. *Papel.—Pasta española.*

Segunda mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño la primera lín. de los capítulos.—Espacios en blanco para las iniciales y títulos de los capítulos, que están sin numerar.

Edición Salamanca 1507.

Olim: Colegio de San Bartolomé 351.

Biblioteca de Palacio VII-C-1 y después 680.

Este vol. tiene después otras obras.

Ms. 2485-2489.—COMENTARIO SOBRE EUSEBIO.

Vol. I.—(F. 1r, col. a Rúbrica) Comiença el comento o exposicion de eu / sebio de las cronicas o tiempos interpretado en vulgar. Capitulo primero del prologo en el qual / se pone la entencion del auctor (*Empieza*) Proposito / mio fue... (col. b, lín. 22 En negro. *Empieza el texto*) Coniuro o re / quiero... (f. 214r, col. a, lín. 45 *Acaba la 1.ª Parte*) ...de estas cuentas / de interpretes et de la letra hebra / yca diremos abaxo (col. b, vacat).

Vol II.—(F. 1r, col. a, Rúbrica) Aqui comiença la segunda parte... (lín. 5 En negro, *Empieza*) ...Et fue / ron to / dos / Continua / aqui / ensebio / su libro... (f. 247r, col. b, lín. 1 *Acaba la 2.ª Parte*) alguno de todas ellas fue tomada tro/ ya / ¶ Aqui se acaba la segunda parte del comento de eusebio la qual se a / cabo segundo dia del mes de novi / embre año del nascimiento del nuestro / Salvador ihesu christo de mill et qua / trocientos et setenta et tres años / ¶ Deo gracias /.

Vol. III.—(F. 1r, col. a, Rúbrica) Aqui comiença la tercera parte del / comento de eusebio. Capitulo pri / mero torna el comentador... (lín. 5 En negro) Sicionl / os: a / gora a / cabada la linea... (f. 168r, col. a, lín. 24 *Acaba la 3.ª Parte*) ...este lo / gar era muy famosso et por esso es tan / nombrado por las escripturas / (col. b, vacat).

Vol. IV.—(F. 1r, col. a, Rúbrica) Aqui comiença la quarta parte del comen / to de eusebio. Capitulo primero... (lín. 7 En negro) Fue: fa / llada /: esta ys / toria se pone / (f. 230v, col. a, lín. 12 *Acaba la 4.ª Parte*) ...que levo rrobada a orichia / (col. b, vacat).

Vol. V.—(F. 1r, col. a, Rúbrica) Aqui comiença la quinta parte / del

comento de eusebio. Capitulo / primero. Las fabulas... (lín. 7, en negro) Trito / lonio / vino a he / lensis / Esta ystoria... (f. 278r, col. a, lín. 17, *Acaba la 5.ª Parte*) acaba la narración de los fechos de / persseo (6.ª Parte) Capitulo I (Rúbrica) Aqui comiença la ses / ta parte del comento de eusebi / o. Capitulo primero et fabla dio / nisio et de la cibdad de nisa que hedi / fico en achaya.—(En negro) Dioniso / fizo esta ystoria pone eu / sebio ... (f. 283v, col. b, lín. 40, *Acaba el ms. con estas palabras del cap. VI*) ...po / sseyo aquella tierra cilix su hermano / ¶ Este cilix tovo dos fijos uno lla / mado lampssacio otro pigmalion / .

5 vols. I: 214 ff. (el 214v en blanco).—II: 247 ff. (el 247v en blanco).—III: 168 ff. (el 168v en blanco).—IV: 230 ff.—V: 284 ff. (el 284 en blanco).—405 x 285 mm. Caja de 270 x 180.—2 cols. de 51-55 líns. Pergamino.—Pasta española.

Segunda mitad del siglo XV.—El II vol. se acabó de escribir, como se dice en el colofón (f. 247r) el 2 de noviembre de 1473.—Letra gótica semicursiva; caligráfica y de mayor tamaño las primeras líneas del primer capítulo de cada vol., y la primera de todos los capítulos.—En el f. 1r del vol. I y II, capital en rojo, azul y dorado; en el f. 1r de los demás vols, capital en rojo sobre dibujos geométricos y rasgueos en azul. Al principio de todos los capítulos de los 5 vols. iniciales en rojo con dibujos y rasgueos en azul, o al contrario. Rúbricas, excepto en los 6 caps. de la 6.ª Parte, donde está el espacio en blanco.—Calderones rojos o azules alternando.—Reclamos.—El texto de este ms. es idéntico al ms. 2479-2483, siguiéndole aún en la numeración de los caps. que en el presente ms. están todos dentro de la caja de escritura y con la debida separación.

Edición: Salamanca 1507, con las mismas indicaciones hechas en el ms. 2479-2483.

Olim: Colegio de San Bartolomé 351.

Biblioteca de Palacio VII-F-1 y después 681-685.

Ms. 2500-2501.—COMMENTARIUS IN LIBRUM NUMERORUM.

Vol. I.—(F. 1r) Super primam partem libri numerorum / commentarius incipit / (f. 2r) Prologus autoris / (col. a) [D]eus abra / he posteritatis... (f. 3r, col. a, lín. 36, *Incipit*) [L]ocutus in hoc / libro numerorum / cum legis / lator... (f. 419v, col. b, lín. 44, *Explicit cum his verbis capituli XIX, versus finem*): ipsorum defunctorum corpora intra ecclesias / permictimus tumulari ydeo ex hoc /

Vol. II.—(F. 1r, vacat. f. 2r, col. a, *Sequitur textus cap. XIX*) multo digniorem ecclesiam... (f. 422r, col. a, lín. 28 *Explicit*): est in terra cha-naam /. Tocius libri numerorum / in solo sensu literali qualiscumque / prosecutiva explanacio explicit feliciter / Spaciosam libri numerorum / continenciam / (col. b, lín. 26) ut compendiosa tocius operis fructus /

percepicio fiat qualiscumque ut in / ceteris tabulacio adiungitur (*Sequitur tabula. quae explicit in f. 462v, lín. 18*): mandata atque iudicia / Super totum / librum numerorum tam exposicio in sen / ssu literali quam tabulacio explicit / feliciter /.

2. vols. Vol. I: 419 ff. (en blanco el 1v).—II: 462 ff. (en blanco el f. 1).—295 x 210 mm. Caja de 210 x 150.—2 cols. de 43-46 líns. Papel.—Pasta española.

Mediados del siglo XV.—Letra gótica cursiva, excepto la primera línea de cada capítulo que es caligráfica y de mayor tamaño.—Espacios en blanco para las iniciales de los capítulos.—En los dos volúmenes alguna nota marginal autógrafa de Alfonso de Madrigal; y en el vol. I, especialmente en los ff. 224-278 notas marginales muy extensas con letra del siglo XV, que contienen el texto omitido en el cuerpo del ms.

Edición de Venecia 1528, pero le falta la tabla a la edición.—El ms. no tiene el texto bíblico.

Ólm: Colegio de San Bartolomé 352.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1648-1649.

Ms. 2502-2503.—COMMENTARIA IN EXODUM.

Vol. I.—(F. 1r, col. a, *Inc. prologus*): [T]otus liber / liber [sic] moysi... (col. b, lín. 42 *Praefatio. Quaestio prima*): [T]empore iacob in egip / to... (f. 2v, col. a, lín. 3 *Incipit*): Hec sunt liber / iste qui / apud / nos / gre / ce... (f. 384v, col. b, lín. 51 *Explicit vol. I in his verbis cap. XXIV*) ...igitur prepucium cordis vestri et cervicem /.

Vol. II.—(*Sequitur textus cap. XXIV*) vestram ne induretis... (f. 297v, col. b, lín. 4, *Explicit*): et et [sic] supelectillum atque vasorum et colocatio / eorum deo gracias / totius exidi explanatio / in sensu li / terali solum / explicit feliciter / (*Nunciatur tabula*) [L]atissima secretorum... (f. 298r, col. a, *Incipit tabula*) in parvo prologo / operis... (fol. 425r, col. a, lín. 41 *Explicit tabula*): tabernaculi et figura eius / tocius exodi ex / po / sicio / tantum in sensu literali et tabulacio / complecta / explicit feliciter: (col. b, vacat).

2 vol.—I: 1 hoj. (en blanco) y 384 ff. (el f. 109 colocado después del 119. Los ff. 101-121 tienen la centena con letra romana y las decenas y unidades con numeración arábiga).—II: 2 hoj. (en blanco la 1.ª) y 426 ff. (en blanco los ff. 425v y 426. Los ff. 68-70 están bien foliados pero mal colocados).—295 x 210 mm. Caja de 195 x 145.—2 cols. de 46-51 en el vol. I, y de 43-46 en el II.—Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño las primeras palabras de cada capítulo.—Letra autó-

grafa de Alfonso de Madrigal todo el vol. I, y los ff. 1-349r, col. b (hasta la mitad) del vol. II.—También es letra autógrafa la de las notas marginales.—En la hoj. 2 del vol. II hay un prólogo escrito en letra de comienzos del XVI, que comienza: «Siste gradum iocundissime lector et revolve obsecro vel tantillum hec que oculis tuis subiacent / librorum volumina...», y que acaba en el vº de la hoj., línea 7: «sucessus prosperos illi et in altera beatitudinem sempiternam oportet exoptetis: VALE / ».—En este prólogo, que es un encendido elogio del Tostado, se dice: «Que hactenus scallo / re situque marcescentia blattis tineisque vix obsistentia bellum ALFONSUS de / Toves in sacra theologia licenciatus huius celeberrimi collegii bene merito collegia / lis operum tantorum vicem dolens denuo iterum religanda uti vides summa cum / diligentia curavit...».—Hay espacios en blanco para las iniciales.—Con reclamos.—Los capítulos no tienen numeración en el vol. I, y en el II están escritos con letra de época posterior a la del ms.—Al final de la tabla se encuentra la fecha «1514» con tinta distinta a la del texto del ms.; los números parecen ser de la misma mano que el que folió el vol. I, y puso en el margen superior los números de los capítulos.

Edición de Venecia 1528, a la que falta el anuncio de la tabla: «Latissima secretorum...» y también la tabla.—El manuscrito no tiene el texto bíblico.—Tanto en el ms. como en la edición, hay varios espacios en blanco entre el texto para dibujar en ellos las figuras que en el texto se anuncian.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1650-1651.

Ms. 2605-2506.—COMMENTARIUS SUPER PRIMUM LIBRUM REGUM.

Vcl. I.—(F. 2r, col. a, *Inc. ms. circa finem prologi auctoris, cum his verbis*): qui in tercio ordine collocantur / cum de auctore... (f. 39r, col. b, lín. 4). Incipit postilla / super librum primum regum in sensu / literali tantum / [F]uit V / vir [sic] unus / hic / incipit primus / liber regum / de cuius conti / nuacione... (f. 361v, col. b, lín. 44 *Explicit hoc vol. in cap. XV, circa principium quaestionis 33*) ...quod deus trade / bat alteri reprobando saulem sed contra hoc aliquis / (Deest fere tota quaestio 33, 34 et dimidium quaestionis 35).

Vol. II.—(*Incipit hoc vol. cum his verbis quaestionis 35*) a malo suo ego penitentiam agam... (f. 330v, col. b, lín. 31 *Explicit*) preclusam esse volo. ut autem studiosus lector / (*Sequitur nuntiatio tabulae, quae explicat in f. 347v, col. b, lín. 40*) ¶ Series regnorum corinthiorum et lacedaemo / niorum et tempora principii et finium / (col. b). Super primum librum / regum / in sensu literali tantum tam expositio quam tabu / latio explicit feliciter /.

2 vols.—I: 1 hoj. (en blanco) y 361 ff.—II: 348 ff. (en blanco los ff. 1, 2 y 348).—295 x 205 mm. Caja de 200 x 150.—Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño el principio de los prólogos y capítulos.—Con notas marginales autógrafas de Alfonso de Madrigal en el vol. I. En este volumen los ff. 179-240 los márgenes están totalmente ocupados con letra del Tostado.—El vol. II, no tiene más nota marginal autógrafa que la del f. 258v, pero es también letra suya la de los folios 345v, col. b, hasta el final del ms.—Espacios en blanco para las iniciales.—Con reclamos.

Edición de Venecia 1528, pero a la edición le falta la tabla y las palabras que la anuncian. El ms. no tiene texto bíblico.

Los libros II y IV de los Reyes, que a continuación se catalogan, deben ser considerados como obras aparte.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1653-1654.

Ms. 2507.—**CUMMENTARIUS SUPER SECUNDUM LIBRUM REGUM.**

(F. 2r, col. a, *Inc. prologus*) [H]ebreorum / tradicio istum librum / (col. b, lín. 5, *Incipit textus*): Factum hic incipit / secundus liber / regum in / quo finita... (f. 322r, col. a, lín. 38 *Explicit*) moriebatur in urbe / Continentiam / huius secundi libri... (col. b, lín. 19, *Sequitur tabula, quae explicit* in ff. 333r, col. a, lín. 42): Quod erant de auro. super partem eandem / (col. b). Super secundum / librum regum tam brevis expo / sitio in sensu literali tantum quam / tabulatio ad honorem supercelestis / trinitatis explicit feliciter / Amen /.

335 ff. (en blanco los ff. 1, 33v, 334 y 335).—295 x 210 mm. Caja de 200 x 140.—2 cols. de 43-44 lns.—Pergamino.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra semicursiva; caligráfica y de mayor tamaño la primera o primeras palabras del prólogo, capítulos y tabla.—Iniciales en rojo o azul al principio del prólogo y capítulos.—Calderones rojos en el texto, y alternando con calderones azules en la tabla.

Edición de Venecia 1527, con bastantes variantes.—Falta a la edición las palabras que anuncian la tabla y la tabla. El ms. no tiene el texto bíblico.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1655.

Ms. 2508.—**COMMENTARIUS SUPER QUARTUM LIBRUM REGUM.**

(F. 1r, col. a, *Inc. prologus*). [N]on sine magno labore... (col. b, lín. 8, *Incipit textus*): [P]revari [sic] / actum est in precedenti libro de regno israel / (f. 281r, col. a, lín. 25 *Explicit*): iuste afflicti et crudeliter occisi / [C]ronica / Temporalis descripcionis que a nobis in alliis libris / (lín. 37 *Nunciatur tabula*, et col. b, *Incipit tabula, quae explicit* f. 293 r, col. b, lín. 8)... super partem eandem / Tam expositio / quam tabulatio super

quartum librum regum / in sensu literali tantum ad laudem beatissime / trinitatis explicit feliciter / amen /.

2 hoj. (en blanco) y 295 ff. (en blanco los ff. 293v y 294-295).—295 x 210 mm. Caja de 200 x 150.—2 cols. de 61-65 líns.—Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño las primeras palabras del prólogo, capítulos y tabla.—Espacios en blanco para las iniciales.—Reclamos.—Muy pocas notas marginales autógrafas de Alfonso de Madrigal.

Edición de Venecia 1527, pero le falta la tabla.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1659.

Ms. 2509-2510.—COMMENTARIUS SUPER PRIMUM ET SUPER CAPITULA I-XVIII SECUNDI PARALIPOMENON.

Vol. I.—(F. 1r, col. a, *Inc. prologus auctoris*): [M]agno / iam discursso opere... (*Sequuntur duo prologi S. Hieronymi, et Incipit textus* in f. 21, col. a, lín. 22): [A]dam / Hic incipit liber paralipomenon qui licet... (f. 301v, col. a, lín. 34, *Explicit*) et regum tempore david ut patet in litera / [L]ongum et variis ambagibus... (*nunciatur tabula, quae explicit* f. 307v, col. b, lín. 6) ...in canone sacre scripture super partem eandem / super d [sic] librum primum / paralipomenon tam expositio in sensu tantum literali quam tabulatio explicit feliciter /.

Vol II.—SECUNDUS PARALIPOMENON (f. 4r, col. a, *Inc. prologus*) [P]luri / mas continentem... (col. b, lín. 37, *Incipit textus*) [C]onfortatus / hic incipit secundus liber liber [sic] paralipomenon / in quo Hesdras... (f. 236r, col. a, *Explicit*) ...ab / illo. et sic terminatur sententia istius dubii / Super decem et octo / capitula prima / libri secundi para / lopomenon in sensu literali tantum expositio explicit feli / citer et incipit tabulatio / In prologo / actoris / Quare liber... (f. 239v, col. b, lín. 18, *Explicit tabula*) ...nisi contra regem / israel super partem eandem / Super decem / et octo capitula prima libri secundi parali / pomenon tam expositio quam brevis tabula / tio explicit feliciter / Finis /.

2 vols. I: 1 hoj. (en blanco) y 308 ff. (en blanco el 308).—II: 242 ff. (en blanco los ff. 1-3 y 240-242).—290 x 210 mm. Caja de 200 x 150.—2 cols. de 68-69 líns. en el vol. I, y de 56 líns. en el II, excepto los ff. 217-235 que tienen 45 líns.—Papel.—Pasta española.

Mediados del siglo XV.—Letra gótica cursiva; caligráfica y de mayor tamaño la primera o primeras palabras de prólogos, capítulos y números de los capítulos de la tabla. La tabla del vol. I y

todo el vol. II, menos la col. a del f. 4r, y los ff. 217-235 con letra autógrafa de Alfonso de Madrigal.—Espacios en blanco para las iniciales.—En el vol. II después de la cuestión 27 del cap. IV (f. 38r) siguen dos cuestiones que deben ser intercaladas, como se indica en nota marginal de la misma mano del texto, después de la cuestión 24 del capítulo II (f. 28r, col. a), en cuyo lugar hay también la nota correspondiente. La edición de Venecia las tiene en su debido lugar.

Edición de Venecia 1507, pero falta la tabla a la edición.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1656-1657.

Ms. 2511.—COMMENTARIUS SUPER GENESIM.

(F. 1r, In margine superiori): Super genesim novus commentarius / in sensu tantum literali incipit feliciter / Prologus autoris / (col. a) [A]l-
tissimum / enim negocium... (*Sequitur expositio in Epistolam S. Hieronymi
et secundus prologus, et Incipit textus in f. 47, col. b*): [I]n principio liber
iste / hebrai / ce bere / sit dicitur... (f. 332r, col. b, lín. 42, *Explicit*) et
consequenter alliis minoribus ut prophetis / Ad honorem dei rudis ac
qualiscumque postilla super / genesim... explicit feliciter / Incipit capitu-
lacio sive tabulatio quedam / (*Explicit tabula in f. 344r, col. a, lín. 30*)
asportate vobiscum / tabulacio atque expositio / qualiscumque tocius /
genesis ad dei gloriam et honorem explicit / feliciter: (col. b, vacat).

344 ff. (el 344v, en blanco).—290 x 210 mm. Caja de 195 x 145.—2 cols.
de 41-46 lns. Papel.—Pasta española.

Mitad del siglo XV.—Letra gótica cursiva: caligráfica y de mayor tamaño las primeras palabras de los prólogos y tabla. Letra autógrafa de Alfonso de Madrigal; también es letra suya la de las numerosas y largas notas marginales, para ser intercaladas en el texto.

Edición de Venecia 1507, pero le falta la tabla a la edición. El manuscrito no tiene el texto bíblico.

Olim: Colegio de San Bartolomé 353.

Biblioteca de Palacio VII-G-5 y después 1658.

Ms. 2695.—LIBER PARADOXARUM (Incompletum in principio).

(F. 5r, *Incipit ms. in cap. XV Primae Paradoxae, cum his verbis*): Ille dicitur qui primo de materna erumpit vulva sive allius post eum sequatur sive nullus quod liquet ex eo quod scribi / tur... (fol. 208v, lín. 11 *Explicit*)
...omnem aditum preclusum esse volo prestante deo nostro cui est laus et honor in / seculorum interminata secula / Ad gloriosissimum cesarem ac magnificum triumphatorem semper augus / tum illustrissimum castelle ac legionis regem. potentissimum principem / minimi servulorum suorum alfonssi de madrigal in artibus magistri et / in theologia bachalarii super quinque figuratis paradoxis qualiscumque / tractatus explicit feliciter. alfonssus in artibus magister / et theologia bachalaris /.

4 *hoj.* (en blanco la *hoj.* 1v-3r) y 208 *ff.*—220 x 150 mm. Caja de 185 x 130, variable.—Los *ff.* 1-35r de 62 *líns.*, y los *ff.* 35v-208 de 39 *líns.*—Papel.—Pasta española.

Siglo XV.—Letra gótica cursiva, autógrafa de Alfonso de Madrigal.—Con reclamos.—En el f. 4v, con letra del siglo XVII se lee: «A este tomo de las cinco Paradoxas compuesto y escrito / de mano y Letra del Señor Don Alonso Madrigal y firmado / al fin por el mismo...».—Y en la *hoj.* 1r, con letra redonda se leen los siguientes versos: «A mi y a mis compañeros / un Rey tanto nos honró / que tuvo respecto al vernos / y el sombrero se quitó / somos hijos de un Tostado / y un abulense atención / que no somos hijos / que de un Savio Salomón / Que de peligros tubimos / por la primera impresión mas Dios cuidó de nosotros / Secretos del Cielo son / que Dios nos saco de esta casa / y a esta cassa nos bolvio».

Edición de Venecia 1508; el manuscrito sin la tabla.

Olim: Colegio de San Bartolomé 355.

Biblioteca de Palacio VII-A-5 y después 792.

Ms. 1728.

Este manuscrito lo catalogamos a continuación, aunque no es del Tostado, por ser una defensa que el Colegio de San Bartolomé hace de la doctrina de Alfonso de Madrigal.

COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ.—Defensorio y Memorial que presentó al Consejo Supremo de la Inquisición el Colegio Viejo de San Bartolomé Maior de Salamanca pidiendo se quiten y borren las cauciones que en el expurgatorio de 1632 se ponen en algunas proposiciones de Alfonso Fernández de Madrigal ”.

27. Las cinco proposiciones que fueron notadas en el Expurgatorio de 1632 fueron las siguientes:

«La 1.^a está en la cuestión primera sobre el cap. 42 del Génesis, «donde explicando a Joseph Patriarca de Egipto, que llamó a sus hermanos exploradores, exploratores estis vos, dice el Abulense que esta fué una mentira oficiosa, y parece que la da por lícita en estas palabras: Dicendum ergo quod Joseph dixit hic mendacium officiosum, et ideo non fuit peccatum quia erat ad inquirendam veritatem de statu Venxamin. Y manda el Expurgatorio que se ponga al margen «caute lege, forte enim abutitur nomine mendacii pro licita simulatione».

La 2.^a proposición que se nota al Abulense es la cuestión 30 del cap. 2 de Josué, porque puede colegirse, dice el Expurgatorio, que Dios es autor del pecado y manda que se ponga al margen: «Cautè lege, et intellige de entitate actus non de formalitate peccati».

La 3.^a caución que se manda poner al Abulense es en la cuestión 3, cap. 5 del III de los Reyes, Se pregunta el Abulense cómo el corazón de David fué perfecto si cometió el homicidio de Urias y otros pecados... El Expurgatorio manda que se ponga al margen esta nota: «non intelligere de omnimoda cordis munditia».

La 4.^a es la cuestión 6 sobre el cap. 9 de San Mateo «confide fili remittuntur peccata tua». Pregunta el Abulense por qué le llamó hijo, y contesta, entre otras razones, «specialiter propter fidem quia per fidem efficitur homo filius Dei». Aquí manda el Expurgatorio que se ponga: «que el intento del Abulense fué decir que por la fe se hace

(F. 1r, Título ut supra. lín. 8, *Empieza*) Señor / El Ilustrísimo Señor Don Alonso Fernandez de / madrigal llamado comunmente el Abulense / o Tostado... (f. 18v, lín. 19, *Acaba*) ...con singular milagro del cielo, como constara / a vuestra Alteza por Una Bula de Clemente Septimo que / se exivira si fuere necesario.

19 ff. (en blanco el 19v).—197 x 140 mm. Caja de 170 x 170.—19-23 lins. *Papel.—Pasta española.*

Segunda mitad del siglo XVII.—Letra itálica.—En el f. 19r, hay una nota sobre la eficacia de este Memorial, que acaba: «...nunc tan/ dem aboleri mandavit».—Y al final del mismo f. se lee: «Diolo a la Libreria del Colegio Viejo de San Bartolomé el Doctor Fracisco de Perea y Porras colegial en el Maior de Cuenca».

Olim: Colegio de San Bartolomé 358.

Biblioteca de Palacio VII-Y-6 y después 783.

uno radicalmente hijo de Dios, porque es principio de la regeneración, pero no formalmente y perfectamente, porque este efecto cáusalo la gracia y charidad».

La 5.^a es la cuestión 13, del cap. 17 de San Mateo «donde con ocasión de saber quién fué aquel Jacob que se transfiguró en Christo, al comentar el pasaje el Abulense el concilio de Jerusalén, sobre cuyo lugar dice Cornelio a Lapide que el Abulense habla sentido que en este concilio había presidido Santiago y había sido mayor que San Pedro, manda el Expurgatorio que se ponga al margen: «caute lege, nam Jacobus ut Hieroslimitanus episcopus ex commissione Petri et concilii locutus est».

Este memorial presentado por el Colegio de San Bartolomé acaba de la forma siguiente: «Por todo lo qual suplica el Colegio Viejo de San Bartolomé se sirva de mandar quitar estas cauciones y volver por la reputación de este insigne español, que están calificadas y aprovadas con singular milagro del cielo...»

Y en nota se dice: «Tuvo tanta eficacia el Memorial que determinó que en el Expurgatorio de 1640 mandase el Supremo Consejo de la Inquisición quitar esas cauciones».